



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

LICENCIATURA EN CIENCIAS AMBIENTALES

Escuela Nacional de Estudios Superiores,
Unidad Morelia

Conflictos y movimientos ambientales en
México, 2012-2015.

TESIS

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN CIENCIAS AMBIENTALES

P R E S E N T A

Marilyn Ixchel Pineda Sánchez

DIRECTOR DE TESIS: Dr. Jorge Cadena Roa

MORELIA, MICHOACÁN.

JUNIO, 2017



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES, UNIDAD MORELIA

H. CONSEJO TÉCNICO
OFICIO: HCT/320/2017
ASUNTO: Solicitud asignación jurado

Dra. Cynthia Armendáriz Arnez
Dr. Hernando Alonso Rodríguez Correa
Coordinación de Licenciatura en Ciencias Ambientales
ENES, Unidad Morelia
P R E S E N T E

Por medio de la presente me permito informar a usted que en la **sesión ordinaria 05** del H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional de Estudios Superiores (ENES) Unidad Morelia celebrada el día **03 de mayo del 2017**, acordó aprobar la **asignación de jurado** para el examen profesional de la alumna **Marilyn Ixchel Pineda Sánchez** de la Licenciatura en **Ciencias Ambientales**, con número de cuenta **308118755**, con la tesis titulada: "Conflictos y movimientos ambientales en México, 2012-2015" bajo la dirección como **tutor** del Dr. Jorge Cadena Roa.


El jurado queda integrado de la siguiente manera:

Presidente: Dr. Felipe Orlando Aragón Andrade
Vocal: Dra. Marcela Morales Magaña
Secretario: Dr. Jorge Cadena Roa
Suplente: Dra. Patricia Ávila García
Suplente: Dr. Fernando Antonio Rosete Vergés

Asimismo informo a usted y a los honorables miembros del jurado, que el Comité Académico aprobó un plazo de hasta 30 días hábiles para recibir la revisión del manuscrito de tesis, y en su caso, el voto aprobatorio.

Sin más por el momento me despido y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Morelia, Michoacán, a 09 de mayo de 2017.
EL SECRETARIO DEL H. CONSEJO TÉCNICO



DR. FERNANDO ANTONIO ROSETE VERGÉS

C.c.p. Alejandro Rebollos Villagómez, Servicios Escolares, ENES Unidad Morelia.
Alumno
Tutor
Archivo: ENESM/HCT, Unidad Morelia
FARV/mkml

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES, UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, CAMPUS MORELIA
Apartado Postal 27-3 (Santa Ma. De Guad.) 58090, Morelia, Michoacán.
Antigua Carretera a Pátzcuaro N° 8701, Col. Ex Hacienda de San José de la Huerta
58190, Morelia, Michoacán, México. Tel: [443]689.35.02 y [55]56 23.73.02, Extensión Red UNAM: 37302
www.enesmorelia.unam.mx

Agradecimientos

Esta tesis se gestó en el marco del proyecto de Ciencia Básica CONACyT, clave CB 2012/178941, titulado “Desempeño organizacional. Organizaciones de la sociedad civil (OSC), organizaciones de los movimientos sociales (OMS) y acción colectiva,” del que el Dr. Jorge Cadena es Responsable Técnico.

Agradezco al Dr. Cadena por darme la oportunidad de ser parte de un equipo dinámico y multidisciplinario como lo es el Laboratorio de Análisis de Organizaciones de los Movimientos Sociales (LAOMS). De igual forma agradezco su disposición para dirigir mi tesis y aprecio la orientación teórica que recibí al participar en su seminario “Acción colectiva, protestas y movimientos sociales”, 2016-1.

Asimismo, reconozco la calidez y disposición de los integrantes del equipo del LAOMS, en lo referente a la capacitación para el manejo y presentación de datos. Especialmente quiero agradecer a Sandibel Martínez, Aurora Díaz y Roberto Holguín por el apoyo brindado.

Finalmente, el agradecimiento va dirigido a todas las personas que han participado en la conformación del plan de estudio de la Licenciatura en Ciencias Ambientales de la ENES. Precisamente su estructura flexible, así como las metodologías innovadoras de enseñanza, hacen del programa una experiencia única.

Índice

Resumen	1
Abstract	3
Capítulo I. Introducción	
1.1 Objetivos y Justificación	5
1.2 Estado del Arte. Conflictos ambientales y movimientos sociales	7
1.3 Marco teórico-conceptual	10
1.4 Metodología	18
Capítulo II. El contexto estructural de la protesta ambiental en México	
2.1 Antecedentes	26
2.2 Reforma Energética	27
2.3 Megaproyectos energéticos en México	33
Capítulo III. Conteo de eventos de protesta ambiental en México	
3.1 Clasificación de las demandas ambientales	36
3.2 Actores colectivos	39
3.3 Repertorios de protesta	43
3.4 Distribución geográfica de los eventos de protesta	47
3.5 El Campo de los Movimientos Sociales	51
3.6 Los principales conflictos ambientales que motivaron protestas	53
Análisis	64
Conclusiones	69
Bibliografía	75

Índice de figuras

Clasificación de las demandas por tamaño	38
Conteo definido de EP para cada tipo de acción colectiva	39
Tipos y nombres de las organizaciones que más protestaron	41
ACMO que más protestaron	42
Repertorios de protesta más utilizados	43
Distribución geográfica de los eventos de protesta	47
Los estados donde hubo más protestas	48
Clasificación de las demandas por estado	49
Distribución de EP por tipo de proyecto	50
Eventos de protesta en el Distrito Federal	50
Los campos que presentaron más protestas	52
Fotografía 1	55
Fotografía 2	57
Fotografía 3	61

Índice de cuadros

El paquete de leyes de la Reforma Energética	28
Artículos de la Constitución modificados en la Reforma Energética	29
Contenido de la Reforma Energética en materia de Hidrocarburos	30
La nueva estructura de la industria eléctrica	31
Clasificación de las demandas	38
Conteo de EP para cada tipo de acción colectiva	39
ACMO que más protestaron	42
Repertorios de protesta más utilizados	43
Objetivo institucional	45
Eventos de protesta en el Distrito Federal	50
Los campos que presentaron más protestas	52

Resumen

Los años sesenta y setenta del siglo XX dieron comienzo a una serie reflexiones en torno al deterioro del medio ambiente a causa de la actividad humana. Publicaciones esenciales como *La primavera Silenciosa* de Rachel Carson en 1962 y el informe de *Los límites del Crecimiento* publicado en 1972 por el Club de Roma fueron determinantes en la configuración del movimiento ecologista moderno. Las crecientes protestas en torno de la protección del ambiente en Europa y Estados Unidos trajeron consigo la preocupación de nuevos valores “no materiales”, representativos de la era “post-industrial”, tales como la calidad de vida, los derechos humanos y el ambiente. En este mismo contexto surge el concepto de conflicto ambiental. Martínez Alier ubica esta formulación en el movimiento de justicia ambiental de Estados Unidos que surgió en la década de los años ochenta y que posteriormente él mismo conceptualizó como el “ecologismo de los pobres”.

Los estudios de conflictos ambientales analizados desde la ecología política varían en su terminología, existen pautas para indicar que no necesariamente estos se apoyan en una plataforma conceptual directamente asociada a las teorías de la sociología de la acción colectiva y los movimientos sociales. De esta manera, el marco teórico del presente trabajo propone explorar los elementos que la sociología de la acción colectiva y los movimientos sociales puede aportar al análisis de la ecología política.

Esta investigación tiene como objetivo conocer por qué ha protestado la gente en años recientes respecto a asuntos ambientales y quiénes han participado en las movilizaciones en México. Particularmente se pretende identificar a los principales conflictos ambientales que motivaron protestas ocurridas en México en el periodo comprendido entre diciembre de 2012 (correspondiente al comienzo de la administración del presidente Enrique Peña Nieto) a diciembre de 2015.

La tesis está conformada por dos niveles de análisis. El primero, es el macro, que corresponde a las condiciones estructurales políticas y económicas de México que se presentaron durante el periodo delimitado. El siguiente nivel de análisis es el organizacional, es decir, el cómo se organiza la gente.

Se empleó la metodología del Análisis de Eventos de Protesta (AEP) cuya unidad de análisis son los eventos de protesta (EP), que son un tipo de acción colectiva caracterizada por desarrollarse en el espacio público y hacer el empleo de repertorios de protesta con el fin de presentar demandas a otros.

La información obtenida de los EP proviene de la base de datos del Laboratorio de Análisis de Organizaciones y Movimientos Sociales (LAOMS)¹, construida con información codificada de notas del periódico *La Jornada*².

Se encontró que las protestas más significativas y los conflictos asociados a las mismas tienen que ver con el diseño, construcción y operación de megaproyectos energéticos en México. Asimismo, se identificó a la política pública energética mexicana como condición estructural determinante durante la configuración de los conflictos ambientales y del tema central de la acción colectiva relacionada a asuntos ambientales.

Palabras clave: conflictos ambientales, acción colectiva, eventos de protesta, megaproyectos energéticos, reforma energética.

¹ Laboratorio adscrito al Programa de Investigación "Poder, subjetividad y cultura" del Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades (CEIICH), UNAM. Dirigido por el Dr. Jorge Cadena Roa. Se dedica al estudio de la acción colectiva, las protestas y los movimientos sociales. www.laoms.org

² Diario mexicano de circulación nacional; cuya cobertura de eventos de protesta es bastante amplia en el país, www.jornada.unam.mx

Abstract

During the sixties and seventies, reflections about the environmental damage made by human activities emerged. Key works such as the *Silent Spring* written by Rachel Carson in 1962 and *The Limits of Growth* published by the Club of Rome in 1972 shaped the modern ecologist movement. The increasing protests around environment protection in the United States and Europe involved the concern of the so-called “non-material” new values, representatives of the “post-industrial” era, such as quality of life, human rights and environment protection. In the same context, the concept of environmental conflict evolved. Martinez Alier refers to this concept within the environmental justice movement that emerged in the eighties in the United States, later in his work he conceptualized it as “the ecologism of the poor”.

The study of environmental conflicts analyzed from the political ecology approach vary in its terminology, there are guidelines to indicate that the study of environmental conflicts does not necessarily rely on a conceptual basis linked to the collective action and social movements theories. The theoretical framework here aims to explore the conceptual elements of the sociology of collective action and social movements in order to enrich political ecology analysis.

The main aim to pursue in this research is to find out why people have protested on environmental issues in the latest years, and who is involved in the mobilizations in Mexico. Specifically, the purpose is to identify the main environmental conflicts linked to the protests that took place in Mexico between December of 2012 (regarded to the beginning of the President Enrique Peña Nieto’s administration) and December of 2015.

The research has two levels of analysis. The first one is the macro level, which is about the structural political and economic conditions of Mexico that

occurred during the delimited period. The next level of analysis is the micro, the organizational, that is how people are organized.

In this study, the methodology of Protest Events Analysis (AEP) was used, whose unit of analysis are protest events (EP), which are a type of collective action characterized by developing in the public space and making use of protest repertoires in order to demand change to public or private policy.

The EP's information comes from LAOMS³ data base made of the periodical La Jornada's⁴ coded information.

The findings show the most significant protests and the conflicts associated to them have to do with the design, construction and operation of energy megaprojects in Mexico. Likewise, mexican public energy policy was identified as a determining structural condition during the shaping of environmental conflicts and the main concern of collective action on environmental issues.

Key words: environmental conflicts, collective action, protest events, energy megaprojects, energy reform.

³ Laboratory attached to the Research Program "Power, subjectivity and culture" of the Center for Interdisciplinary Research in Sciences and Humanities (CEIICH), UNAM. Directed by PhD. Jorge Cadena Roa. It is dedicated to the study of collective action, protests and social movements. www.laoms.org

⁴ National newspaper with wide coverage on protest events www.jornada.unam.mx

I. Introducción

1.1 Objetivos y Justificación

Esta investigación tiene como objetivo conocer por qué ha protestado la gente en años recientes respecto a asuntos ambientales y quiénes han participado en las movilizaciones en México. De manera particular se pretende identificar a los principales conflictos ambientales que han provocado protestas en México en el periodo comprendido entre diciembre de 2012 (correspondiente al comienzo de la administración del presidente Enrique Peña Nieto) a diciembre de 2015.

La pregunta central de este trabajo es cercana al trabajo de especialistas del campo de la economía ecológica que conceptualiza los conflictos ambientales como conflictos ecológicos-distributivos. Dentro de esta corriente destaca la tesis del “ecologismo popular” o “ecologismo de los pobres” elaborado por Joan Martínez Alier y Ramachandra Guha (1997), quienes plantean que existe una corriente de movilización por parte de quienes el ambiente es la base material de sustento, cuyo origen de movilización son los conflictos ambientales producidos por el crecimiento económico y la extracción de recursos.

Dentro del marco de las *Ciencias Ambientales* la relevancia de esta tesis recae en la novedad de analizar las movilizaciones de aquellos grupos excluidos de la distribución de los recursos básicos para su subsistencia que propone la ecología política, bajo el lente de las teorías de la acción colectiva y los movimientos sociales. Entre varios aspectos que caracterizan a las perspectivas teóricas de la acción colectiva y los movimientos sociales es que su análisis parte de la pregunta central de ¿por qué protesta la gente? Cuestión clave al momento de conocer las condiciones alrededor de la distribución y acceso a los recursos naturales que motivaron a determinados grupos a movilizarse.

La pertinencia de abordar la acción colectiva vinculada con los conflictos ambientales desde la perspectiva de las teorías de los movimientos sociales, es que la ecología política (inicialmente conceptualizada como justicia ambiental) es

uno de los marcos maestros⁵ de los procesos de encuadre (*framing processes*)⁶ de la teoría social. Aquí se propone explorar los elementos que la teoría de los movimientos sociales y la acción colectiva puede aportar al análisis de protestas ambientales en México.

Se enfocó la atención en identificar conflictos ambientales relacionados con megaproyectos energéticos, dejando dos categorías fuera del análisis: los conflictos respecto al espacio urbano y al recurso hídrico debido a:

1. La intención de conocer los casos de conflictos en torno a los megaproyectos energéticos en México, convenientes a estudiar debido al auge que han presentado en las últimas décadas como efecto del modelo neoliberal implementado durante la década de los ochenta y los tratados comerciales de los que México es parte como el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), que han alentado reformas en la política pública energética para asegurar la participación del capital privado mexicano y extranjero en las actividades de extracción de hidrocarburos y minerales.
2. La pretensión de percibir los impactos de los cambios en la política públicas en materia energética como condición estructural, que probablemente alentó a determinados grupos a participar en las protestas de carácter ambiental. Conseguir identificar dichos impactos, requiere un conocimiento del marco legislativo existente durante el periodo en el que se presentaron las protestas. Al elegir a la Reforma Energética como marco legislativo, es clara la diversidad de leyes que incluye. Engloba la modificación de leyes existentes, como la Ley de Aguas Nacionales (Diario Oficial de la Federación (DOF), 1ro de diciembre de 1992) así como la expedición de

⁵Determinados marcos de la acción colectiva capaces de ofrecer amplias alcances interpretativos de la realidad (véase Benford y Snow 2000:619).

⁶ Conjunto de conceptos y perspectivas teóricas a través de los cuales se interpreta la realidad. En relación a los movimientos sociales los procesos de encuadre son considerados paralelamente a los procesos de movilización de recursos y la oportunidad política, como una dinámica central en el entendimiento del curso de los movimientos.

nuevas como la Ley de Hidrocarburos (DOF, 11 de agosto de 2014). Cada legislación representa un universo que amerita ser examinado a detalle. Estudiar la estructura de la Reforma Energética permite reconocer qué conflictos pueden estar asociados a la implementación de ciertas leyes. Así decidí examinar la Ley de Hidrocarburos y la Ley de la Industria Eléctrica (DOF, 11 de agosto de 2014), como determinantes en el escenario de los megaproyectos energéticos. Estudiar a los conflictos urbanos y por agua implicarían examinar las modificaciones a la Ley de Aguas Nacionales (DOF, 1ro de diciembre de 1992), la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (4 de enero de 2000), entre otras, sin dar oportunidad de ahondar en los megaproyectos energéticos, perdiendo detalles que puedan ser importantes de aportar en esta materia.

Esto no quiere decir que considero que las protestas y los conflictos en torno a asuntos urbanos y de acceso al agua sean de menor transcendencia. Sin duda, estos tienen gran significación, sobre todo al momento de analizar las movilizaciones por parte de ciertos grupos excluidos de la distribución de los recursos básicos para su subsistencia que estudia la ecología política.

1.2 El estado del arte. Conflictos ambientales y movimientos sociales

En los años sesenta y setenta del siglo XX comenzó a surgir la reflexión en torno al deterioro del medio ambiente a causa de la actividad humana. Publicaciones clave, como *La primavera Silenciosa* de Rachel Carson en 1962 y el informe de *Los límites del Crecimiento* publicado en 1972 por el Club de Roma, fueron determinantes en la configuración del movimiento ecologista moderno. El movimiento ecologista estuvo ligado a la búsqueda de la justicia social, de igualdad, de ética de la tecnología, la libertad de expresión, la democracia y los derechos humanos. De ahí la diversidad de corrientes que lo componen.

Guillaume Fontaine (2004) sostiene que la conceptualización del conflicto

ambiental se formuló desde el surgimiento del movimiento ecologista en Estados Unidos y Europa en los setenta. Martínez Alier (2002) ubica a esta formulación desde las corrientes iniciales que conformaron el movimiento ecologista moderno. En principio, la corriente de la ecología profunda acuñada por Arne Naess (1973). Después lo que se consolidó en 1982 como el movimiento de justicia ambiental, posteriormente conceptualizado como el ecologismo de los pobres en 1989. Las primeras publicaciones académicas donde apareció el concepto de conflicto ambiental son de la década de los noventa, con autores como Bunyan Bryant (1995) y su trabajo sobre racismo ambiental y política pública en Estados Unidos. Así como el trabajo de Laura Pulido (1991) quien documentó el racismo ambiental hacia la población de latinos en el Sur de California.

Los estudios de los conflictos ambientales analizados desde la ecología política son tan diversos como sus demarcaciones geográficas. Regularmente se apoyan de otras disciplinas como la geografía política, por mencionar solo alguna. A pesar de que su terminología es muy variada, se pueden detectar pautas de utilización deliberada de términos que se refieren a la acción colectiva y los movimientos sociales indistintamente como “resistencias”, “luchas”, “contienda”, “disputa”, etc., sin que oportunamente haya una base conceptual de referencia directamente asociada a las teorías de la sociología de la acción colectiva y los movimientos sociales.

McAdam, *et. al.* (1998), describen de manera cronológica el desarrollo del campo de estudio de la sociología de la acción colectiva y los movimientos sociales. Señalan a la década de los años setenta como el comienzo del surgimiento de varias críticas a las teorías clásicas. El efecto de dichas críticas resultó en el cambio de enfoque del análisis reduccionista de los movimientos sociales, descrito como lo psicológico-microsocial, hacia el enfoque de la macropolítica y hacia una propuesta estructural de las dinámicas de los movimientos sociales. Mario Diani (2005) identifica este proceso dentro de las cuatro principales corrientes que conforman el estudio de los movimientos sociales: la teoría del comportamiento colectivo (Turner y Killian, 1957), la teoría

de la movilización de recursos (McCarthy y Zald, 1973, 1977; Gamson, 1975; Jenkins, 1983), la teoría de la oportunidad política o del proceso político (Tilly, 1978), y la aproximación de los nuevos movimientos sociales, desarrollada durante la segunda mitad de los años setenta por Touraine y Melucci.

Son pocos los trabajos sobre conflictos ambientales que integren a su análisis las teorías de los movimientos sociales y la acción colectiva. En la literatura en inglés destacan trabajos como el de Liam Leonard (2008) sobre el movimiento ambiental en Irlanda. En este se estudian los procesos de movilización de recursos y la oportunidad política de la acción colectiva, en un periodo de cuarenta años, en el contexto rural que dio forma a las organizaciones de base del movimiento ambiental de Irlanda.

Daniel Faber (1998, 2005, 2008) ha producido una serie de investigaciones relevantes sobre justicia ambiental, movimientos sociales y economía política en Estados Unidos. En su compilación *“The struggle for ecological democracy”* reúne el trabajo de varios autores como Charles Levenstein y Jhon Wooding sobre obreros, sindicatos y la polución industrial, así como el trabajo de Giovanna Di Chiro y sus perspectivas sobre género y justicia ambiental.

Derek Wall (1999) en su publicación *“Earth First, and the Anti-roads movement”*, realiza un trabajo comparativo entre los movimientos ecologistas radicales que surgieron a finales de la década de los ochenta en Estados Unidos y el Reino Unido. Wall estudia la identidad de los activistas así como la oportunidad política y la movilización de recursos de ambos movimientos.

La producción de publicaciones en México relacionadas al tema de interés son escasas. José Agüero (2010) en su estudio de los conflictos por el agua en la zona metropolitana de Córdoba, Veracruz, insiste en la importancia de utilizar los referentes teóricos de la sociología de los movimientos sociales. Apremia en la comprensión de los movimientos ambientales y la acción colectiva que se opone a procesos de deterioro ecológico y privación al acceso a los recursos naturales.

El autor de manera reiterada recurre al trabajo de Touraine (1987, 1995) y Melucci (1999) para definir los conceptos de conflicto y demanda ambiental.

Desataca también el trabajo de Alice Poma y Tomass Gravante (2016). En su estudio contribuyen a la comprensión de los conflictos ambientales a través de examinar la dimensión cultural de la protesta, es decir, las creencias cognitivas, las emociones y evaluaciones morales.

En esta sección se señaló al movimiento ecologista de los años setenta como el origen del desarrollo de corrientes de pensamiento como la ecología política. La tesis principal de esta corriente es el “ecologismo de los pobres”, plantea que existe una corriente de movilización producida por conflictos ambientales efecto del crecimiento económico del modelo capitalista-neoliberal, cuyos mecanismos de aprovechamiento de recursos naturales generan exclusión social para quienes la naturaleza es su sustento principal. La primera vez que se utilizó el término de conflicto ambiental fue en los trabajos académicos del llamado movimiento de justicia ambiental de Estados Unidos en la década de los años ochenta.

El estado de la cuestión indicó que generalmente los estudios de la ecología política no cuentan con una base conceptual establecida en las teorías de la sociología de la acción colectiva y los movimientos sociales, sin embargo, frecuentemente se refieren a la acción colectiva y los movimientos sociales indistintamente a través de términos poco precisos como “lucha”, “resistencia”, “disputa”, etc. La revisión de literatura reveló que los estudios sobre conflictos ambientales que integran a su análisis las bases conceptuales mencionadas son escasos.

1.3 Marco teórico-conceptual

El cuerpo teórico del presente trabajo explora los elementos que la sociología de la acción colectiva y los movimientos sociales puede aportar al análisis de la ecología política.

En cuanto la ecología política es un campo en construcción, las definiciones que se le adscriben son tan variadas como los autores que las formulan. Peet y Watts (1996 en Moncada, *et. al.*, 2013:12) la definen como “una confluencia entre la ciencia social ecológicamente anclada a los principios de la economía política” cuya meta es la de localizar “movimientos emergentes de las tensiones y contradicciones de la crisis de la sobre-producción”. Es decir, esta perspectiva ve a los movimientos sociales como un resultado de la sobre-producción (vista como una tendencia inherente del capitalismo). Esto no necesariamente es así, puesto que hay que explorar las múltiples dimensiones que componen a los movimientos sociales a través de estudiar las relaciones de poder, así como los procesos de significación, identidad, valorización y apropiación de la naturaleza.

Las crecientes protestas en torno de la protección del ambiente en Europa y Estados Unidos fueron consideradas por Ronald Inglehart (1990), como una primera lectura de la manifestación de una etapa caracterizada por valores “post-materialistas”, los cuales suponen que las preocupaciones materiales pierden relevancia y se comienzan a valorar dimensiones “no materiales” como la calidad de vida, los derechos humanos y el ambiente (Walter, 2009:3).

Estos nuevos valores en los movimientos sociales serían conceptualizados por Pichardo (1997) como representativos de las nuevas preocupaciones post-industriales. Melucci (1994) sostiene que a diferencia de los viejos movimientos sociales, como el obrero, los nuevos se caracterizan por ser heterogéneos, anti-partidistas, relativamente duraderos, dramáticos y cosmopolitas. Cabe mencionar que los nuevos movimientos sociales surgen desde la perspectiva post-marxista, en la cual confluyen distintas orientaciones, como la accionista de Alain Touraine (1997), que contribuyeron a configurar las interrogantes en torno a la fabricación de significados a través de los cuales los movimientos determinan su identidad. De esta manera, Melucci (1994:120) invita a “concebir los movimientos sociales como agencias de significación colectiva, que difunden nuevos significados en la sociedad a través de formas de acción colectiva”.

Las definiciones que se atribuyen al concepto de conflicto social son muy

diversas. Las posturas tradicional-racionalistas, conciben al conflicto como una disfunción social, mientras que la visión marxista, identifica al conflicto como el resultado antagonista de las relaciones sociales de producción (Agüero, 2010:48). Estudiosos de las teorías de conflicto como Rubin, y compañía (1986 en Redorta, 2004:16), opinan que “el conflicto significa diferencia de intereses percibida, o una creencia que las partes en sus aspiraciones normales no pueden alcanzar simultáneamente”. Esta definición sitúa al conflicto de forma general, en la interacción social, es decir, más allá del individuo. Lewis (1967) acentúa el carácter dinámico del conflicto. Lo percibe como una necesidad de los sistemas sociales por innovar y renovarse. Esta posición parte de la base que el conflicto es el factor principal del cambio social.

Es importante diferenciar al conflicto de la disputa. Galtung (1996:70) señala que la disputa se presenta entre “dos personas, o actores que persiguen el mismo objetivo escaso”. Según el mismo autor, la característica de la disputa es que esta puede conducir fácilmente a los esfuerzos para dañar o lastimar al oponente. Galtung también hace distinción entre conflicto y dilema. El dilema se presenta por “una persona o actor que persigue dos objetivos incompatibles”. A diferencia de la disputa, el dilema puede conducir a los esfuerzos de la autodestrucción. Por último, el conflicto se diferencia de la contradicción. Esta se presenta como la dialéctica entre los “estados-objetivos incompatibles en un sistema de búsqueda de metas” (1996:71). Mientras que el conflicto, apunta Galtung, se refiere a las actitudes y supuestos, más el comportamiento, más la contradicción.

Dentro de la sociología de la acción colectiva, el conflicto es solo uno de los mecanismos a través de los cuales los actores se involucran en la acción colectiva. Para Diani (en Della Porta y Diani, 2006:20), además de estar implicados en relaciones conflictuales con oponentes claramente identificados, los actores colectivos también están vinculados por redes informales densas, y desde luego comparten una identidad colectiva definida. Los mismos autores (2006:15) señalan que no es suficiente descubrir que existe tensión y conflictos estructurales

en la acción colectiva, sino que se deben estudiar las condiciones que hicieron posible que el descontento se transformara en movilización. Dicha capacidad de movilización depende de los recursos materiales y no materiales disponibles en el grupos. Para McCarthy y Zald (1997), el tipo de naturaleza de los recursos disponibles explica las decisiones tácticas de la acción colectiva y sus impactos en los sistemas políticos y sociales.

De manera general, por conflicto se entiende a la relación de oposición entre actores que buscan el control del mismo objetivo, sea político, económico o cultural. En relación a la acción a la acción colectiva, durante este proceso, los actores presentan demandas que de llevarse a cabo dañarían los intereses del otro actor (Tilly 1978; Touraine 1978: 80-4 en Della Porta y Diani, 2006:15). Por ende, el conflicto deriva de la interacción social y requiere determinados elementos como las “condiciones sociales, procesos cognitivos diferenciados y las redes sociales adecuadas para llevar a cabo la protesta y hacer de esta una condición social y no individual y aislada” (Agüero, 2010:48). Debe quedar claro que no existe una relación directa, ni necesaria entre los conflictos y la acción colectiva y los movimientos sociales, el conflicto sencillamente es uno de los distintos mecanismos a través de los cuales los actores colectivos se involucran en la acción colectiva.

De manera particular, los conflictos ambientales vendrían siendo un tipo de conflicto social. Las definiciones, términos y reflexiones que se atribuyen a este concepto son muy variadas de acuerdo al área del conocimiento desde la que se formulan. Desde las ciencias políticas, Bobbio y colaboradores (1994) definen al conflicto ambiental como la disputa entre recursos escasos, cuyo valor de utilidad es alto y necesario para la sociedad. Martínez Alier (2002) desde la economía ecológica, conceptualiza a los conflictos ambientales como “ecológicos-distributivos” y sostiene que estos procesos están vinculados con el crecimiento del metabolismo de las sociedades, creando competencia y escasez de recursos naturales. Mientras que Folchi (2001, en Walter 2009:5) propone llamarle conflicto social de contenido ambiental, con la intención de “abarcar la pluralidad de

conflictos vinculados con la dimensión ambiental y no solo aquellos en los que se defiende el ambiente”.

Por otro lado, autores como Varea y Ortiz (1995) y Sabatini (1997) proponen hacer una distinción entre conflicto ambiental y conflicto socioambiental. El primer caso correspondería al deterioro de los recursos naturales por parte de agentes externos, mientras que el segundo involucraría directamente a las comunidades afectadas por los impactos ocasionados por determinados proyectos de aprovechamiento de recursos naturales (Orellana, 1999 en Walter, 2009). Este debate es obsoleto, redundando en acentuar la dimensión social de la que es parte el conflicto ambiental. Como bien señala Fontaine (2004), no existe conflicto ambiental sin dimensión social.

La ecología política estudia las relaciones entre la escasez de recursos y los conflictos, infiriendo que la escasez no es un fenómeno apolítico (Robbins, 2004). Esta misma corriente sostiene que la fase actual del capitalismo agudiza la presión sobre los recursos naturales, provocando escasez, degradación y privación social de los mismos. Estas consecuencias son vistas como factores favorables para el desarrollo de conflictos. Sin embargo, como señala Walter (2009:4), “los conflictos ambientales son mucho más que meras disputas por la propiedad de un recurso”. Como indica Leff (2003), en ellos se encuentran procesos de significación, valoración y apropiación de la naturaleza. La definición que parece más apropiada entonces, es en la que se entiende por conflicto ambiental a aquellos conflictos que surgen a partir de las diferencias incompatibles de las partes interesadas, ya sea de valores, percepciones, intereses y objetivos en torno a los recursos naturales.

Marx (1867) concebía la naturaleza como insumo para la producción. La corriente más estructuralista del pensamiento marxista desacreditaba las demandas ambientales por considerarlas mínimas ante los factores más decisivos del cambio social en la sociedad moderna: la lucha de clases (Lezama, 2001). La crítica que surge de los pensadores de los nuevos movimientos sociales concordaban con el decrecimiento de relevancia de los conflictos entre las clases.

Más bien, había “un interés por enfatizar la relación de un nuevo conflicto en donde se pudiera caracterizar un modelo de una sociedad emergente” (Donatella y Diani, 2006:8). Un gran exponente de esta perspectiva es Alain Touraine, quien define a los movimientos sociales como “fuerzas centrales que luchan la una contra la otra para controlar la producción de la sociedad y la acción de las clases para la conformación de la historicidad” (Touraine, 1981:21). Esta definición deja entrever la intención por identificar los impactos de determinados tipos de conflictos asociados a los cambios sociales que produce la sociedad moderna. Sin embargo, es pertinente mencionar que no necesariamente todos los movimientos sociales buscan controlar la producción de la sociedad para producir cambios.

Como Simon Susen (2010:154) apunta: “la complejidad de los movimientos se manifiesta en la multiplicidad de acercamientos teóricos a la movilización”, y con ello se manifiesta también la multiplicidad de conceptos relacionados con las aproximaciones teóricas de movilización. Por ello, es oportuno revisar el concepto de movimiento social.

Mario Diani (2004) sostiene que los movimientos sociales son distintos a los procesos sociales, puesto que estriban en los mecanismos a través de los cuales los actores están implicados en la acción colectiva. Rucht (1995) afirma que la distinción entre los movimientos sociales y otros actores políticos, es su forma de participación política, además del uso de la protesta pública como el mayor de sus recursos. Dentro de la sociología de la acción colectiva y los movimientos sociales, los movimientos sociales son una forma de acción colectiva que de manera prolongada manifiesta sus demandas por medio de protestas, ya sean pacíficas o violentas y pueden promover o resistir el cambio social según sea su orientación.

Las demandas son aquello que quienes protestan piden a otros que hagan o dejen de hacer (Franzosi, 2004). Estas se componen de tres elementos. Un grupo que demanda algo, es decir, los demandantes. El grupo al que se le presenta la demanda, es decir, el demandado. Finalmente, el contenido de la demanda, es decir, eso que se pide a otros que hagan o dejen de hacer (Cadena-Roa, 2016b). Las demandas que aquí interesan son las demandas ambientales o

de contenido ambiental. Entendidas como aquellas que comprenden la variable ambiental, que a diferencia de las demandas clásicas por la distribución, reparto y administración de los recursos naturales, estas incluyen también la percepción de la problemática ambiental, misma que implica una serie de valores alrededor de la naturaleza y la manera en que las sociedades se apropian de la ella (Agüero, 2010).

Dichas demandas se presentan acompañadas de un repertorio de protesta, es decir, mediante acciones disruptivas en el espacio público (Cadena-Roa, 2016b). Los repertorios de protesta consisten en el conjunto de rutinas usadas convencionalmente por los demandantes para llamar la atención sobre sus demandas y exigir su cumplimiento (Tarrow, 1994; Tilly 1978). Estas rutinas se caracterizan por usar la vía no formal para presentar sus demandas. Estas formas de protesta han ido cambiando a lo largo del tiempo y corresponden a los procesos de la creación del estado-nación, el desarrollo del capitalismo y la emergencia de nuevos medios de comunicación (Donatella y Diani, 2006: 169). Los viejos repertorios de protesta atendían a intereses particulares de comunidades preconstituidas y aprovechaban celebraciones oficiales y eventos públicos para participar. De acuerdo con Tilly, los repertorios de protesta modernos emergieron durante la Revolución Francesa: “en respuesta a los cambios de poder y capital, la gente ordinaria inventó y adoptó nuevas formas de acción, creando campañas electorales, reuniones públicas y otros elementos de los nuevos repertorios” (1986:395).

La porción organizada de los movimientos sociales está compuesta por organizaciones relativamente permanentes, cuyo objetivo es promover o resistir cambio social desde la perspectiva de un grupo social determinado. Estas organizaciones son conceptualizadas como las organizaciones de los movimientos sociales (OMS) (Cadena-Roa, 2016b:5). Los movimientos sociales se podrían identificar como decenas, e incluso cientos de diversas y heterogéneas organizaciones que episódicamente forman parte de distintos eventos de protesta. Al mismo tiempo, las OMS actúan como importantes recursos de identidad, como

presentación hacia sus oponentes y los espectadores públicos (Della Porta y Diani, 2006:134). Recurso que Touraine identificó como la capacidad de integración y de transformación social de los movimientos sociales.

Por otro lado, el sector no organizado de los movimientos sociales, está compuesto por una porción de la población que se movilizan en las etapas ascendentes de los ciclos de protesta y que se desmoviliza en las periodos descendentes (Cadena-Roa, 2016b:5). Los ciclos de protesta son conceptualizados por Tarrow (1994) como secuencias ascendentes donde las acciones colectivas ocurren con mayor frecuencia y el factor de identidad es mas fuerte. Constantemente, las OMS recurren a nuevas formas de protesta y de organización, conformando la infraestructura organizacional que determina la extensión y la dinámica del ciclo. Uno de los desafíos que presentan las OMS es el de movilizar los recursos (ver McCarthy y Zald, 1977), ya sea directamente en la forma de dinero o de lograr adherentes, justamente del sector no organizado para que se movilicen. Esto implica un previo proceso de empatía e identificación respecto a las demandas y objetivos de las OMS, que precisamente tiene que ver con su capacidad de ampliar su alcance y generalizar el concepto de protesta.

En este apartado se presentaron los marcos teóricos de los que se apoya esta investigación. Por un lado, la ecología política y su aproximación a los conflictos ambientales. Por otro lado, la sociología de la acción colectiva y los movimientos sociales. La pretensión de este ejercicio es la de aportar al estudio de los conflictos y protestas por asuntos ambientales, una base conceptual directamente asociada a la sociología de la acción colectiva y los movimientos sociales.

Posteriormente se presentaron los conceptos esenciales para este trabajo. Primeramente, la definición de conflicto de manera general, y después, de manera particular, la de conflicto ambiental. Se expuso la definición de movimiento social, así como la definición de los elementos de la acción colectiva, tales como las demandas y los repertorios de protesta. También se precisó en los ciclos de protesta en referencia al sector organizado y el no organizado de los movimientos

sociales.

1.4 Metodología

El objeto de conocimiento del presente estudio son las protestas y los conflictos ambientales que alentaron dichas protestas. La unidad de análisis del mismo son los eventos de protesta (EP) donde las demandas de la acción colectiva toman lugar. Los EP son un tipo de acción colectiva caracterizados por el uso de uno o varios repertorios de protesta, son acciones que se desarrollan en un lugar y en un momento determinado y que transcurren en el espacio público para presentar demandas a otros (Cadena Roa *et. al.*, 2016a).

El método de investigación aquí empleado es el análisis de eventos de protesta (AEP) cuya innovación metodológica perfila como tendencia en el estudio de los movimientos sociales (Oliver *et. al.*, 2003). Es un tipo de análisis cuantitativo que permite mapear la ocurrencia de las protestas a lo largo del tiempo y espacio (Hutter, 2014), así como conocer diversos aspectos de la protesta y los movimientos sociales (Koopmans, 1999 en Hutter 2014). Cabe enfatizar que el AEP involucra un trabajo interpretativo en la medida que ofrece la posibilidad de utilizar un enfoque de métodos mixtos como análisis cualitativo con la presentación detallada de material cuantitativo (Hutter en Della Porta, 2014:355).

La estrategia para la recopilación de información corresponde a los dos niveles de análisis de la tesis:

- El primero es el nivel macro, que corresponde a las condiciones estructurales políticas y económicas de México que hubo cuando se presentaron los EP, cuya estrategia de recopilación de información es la consulta de fuentes documentales.
- El siguiente nivel de análisis es el organizacional, es decir, el cómo se organiza la gente, cuya estrategia consistió en la consulta de la base de

datos del Laboratorio de Análisis de Organizaciones y Movimientos Sociales (LAOMS), construida con información codificada de notas del periódico de circulación nacional La Jornada.

1.4.1 Fuente y recolección de datos

La recolección de datos del AEP corresponde a una serie de pasos para la selección y codificación de unidades informativas de los eventos de protesta (UIEP). La selección de las notas de la fuente, implica la consideración de al menos tres criterios fundamentales: demanda, actor, y repertorio de protesta (RP).

La selección de las UIEP se lleva a cabo de la siguiente manera. Se realiza la lectura de la entradilla y el primer párrafo de la unidad informativa (UI), y si con la lectura se identifica alguno de los tres criterios fundamentales. Se continúa con la lectura del cuerpo de la UI, si el cuerpo contiene demanda, actor y RP, se almacena la UI.

Mientras que el proceso de selección de unidades informativas gráficas (UIg), es decir notas con contenido gráfico, consiste en realizar la lectura del pie de la fotografía para identificar actor, demanda y fecha en que ocurrió. Si la nota se identifica actor, demanda y fecha y el pie de la fotografía incluye el nombre del fotógrafo, se almacena.

Una vez almacenadas y distribuidas las UI en un servicio de alojamiento de archivos, se procede a la captura de los EPs de las UIs. En este caso se realizó con el *software* libre *LimeSurvey*⁷ cuyos campos de captura son estandarizados en listas con el fin de reducir los errores de captura al mínimo y asegurar la homogeneidad y comparabilidad de los datos (Cadena Roa *et. al*, 2016a). Cabe mencionar, que dichos campos de captura corresponden al uso operacional de categorías teóricas de la sociología de la acción colectiva y los movimientos sociales. Estos se desarrollaron a partir de preguntas de investigación que pueden

⁷ Aplicación *open source* para la aplicación de encuestas en línea y creación de bases de datos www.limesurvey.org

ser contestadas desde la información contenida en la UI (Cadena Roa *et. al*, 2016a: 5). Tales preguntas son enlistadas a continuación:

1. ¿Cuándo ocurren las protestas? Lo que se puede hallar en la fecha del periódico, la fecha del evento y la duración del EP.
2. ¿Quiénes protestan? Es decir, el actor de la movilización.
3. ¿En qué campo se desarrolla la protesta? Esto puede ser en el campo de los movimientos sociales o el campo de la acción colectiva.
4. ¿Por qué protestan? Cuya información se puede encontrar en el registro literal de la demanda, así como en la clasificación de la demanda.
5. ¿A quién piden que atienda sus demandas? Estos pueden ser al sector público, privado o social.
6. ¿Dónde protestan? Correspondiente al estado o municipio donde ocurre la protesta.
7. ¿La protesta es por asuntos locales? Lo que puede resultar en asuntos nacionales o del extranjero.
8. ¿Qué tan extendida territorialmente es la protesta? Es decir, la escala de la protesta, ya sea local, regional o nacional.
9. ¿Cómo protestan? Es decir, los repertorios de protesta, sean pacíficos o violentos.
10. ¿Qué respuestas hubo a la protesta? Puede ser ninguna, apertura de interlocución (recibieron a los protestantes, hubo mesa de negociación o semejante) o intervención de la fuerza pública ya sea de manera brutal o proporcional.

El resultado final del proceso de recolección de datos del AEP es la generación de una base de datos, cuya información puede ser manejada de acuerdo al interés del investigador. En este caso, lo que interesó fueron los registros de las demandas de contenido ambiental.

1.4.2 Definiciones Operacionales

Actores colectivos

A partir de una base teórica sólida y con el objetivo de estudiar y fomentar el conocimiento sobre las organizaciones de la sociedad civil, las organizaciones de los movimientos sociales, así como de diversas formas de acción colectiva (Cadena-Roa y Falleti, 2010), el LAOMS ha generado su propia terminología, de la cual se sirvió esta tesis y se empleó para la presentación de los resultados del conteo de EPs ambientales. De este modo, ciertos términos clave respecto a la distinción de actores colectivos requieren desglose:

1. Las organizaciones de los movimientos sociales (OMS) son organizaciones formales que de manera regular realizan protestas y emplean vías no institucionales para llamar la atención de otros (medios de comunicación, autoridades, posibles aliados) sobre sí mismas y sus demandas. Generalmente se identifican con las preferencias de un movimiento o contra-movimiento. Sin embargo, una OMS no define un movimiento social. Las OMS más formales y estables suelen contar con dirección postal, teléfono, correo electrónico, líderes identificados, representantes, un portal de internet y se pueden visitar sus sedes y contactar a sus líderes.
Un ejemplo de OMS puede ser el “Movimiento Agrario Indígena Zapatista”, cuya organización cuenta con un sitio web donde se puede conocer la misión de la organización, su agenda de actividades, publicaciones, etc.
2. La acción colectiva vinculada con los movimientos sociales (ACMO) son acciones colectivas que se presenta reiteradamente en un período determinado y usa algún repertorio de protesta que concurre con las demandas y acciones de algún Movimiento Social. Las protestas que desarrollan las ACMO suelen ser impulsadas por organizaciones formales y estables (como las OMS), pero también pueden ser respuestas súbitas, emergentes y efímeras de resistencia, protesta o solidaridad que no se llegan a condensar en una OMS permanente y

diferenciada que tenga una sede que podamos visitar sedes o contactar líderes.

Un ejemplo de ACMO, son las protestas desarrolladas por los habitantes de los pueblos asentados en la región del río Sonora, debido a la contaminación provocada por el derrame de 40 millones de litros de tóxicos por parte de la minera Buenavista del cobre al afluente mencionado. Estos no son considerados como OMS puesto que los habitantes no están organizados formalmente, sin embargo, sus demandas son parte del movimiento de afectados por la minería. De esta manera se consideran a las acciones colectivas de los habitantes de la región del Río Sonora como vinculadas a un movimiento social.

3. Las acción colectiva no vinculada con los movimiento sociales (ACNO), al igual que las OMS y las ACMO, pueden tener grados variables de organización, formalidad, estabilidad y continuidad. Se compone por diversos actores colectivos y comportamientos que no están vinculados con ninguna OMS en particular.

Un ejemplo de ACNO podrían ser la de los afectados, damnificados y desplazados por desastres naturales. En septiembre de 2013, habitantes de Chilpancingo, Guerrero, se manifestaron frente al Palacio Municipal para exigir que se entregaran los apoyos prometidos luego de daños a sus casas y cosechas tras la Tormenta Tropical Manuel, la demanda como tal es de carácter ambiental, sin embargo, no se considera como ACMO porque las protestas por desastres naturales no se consideran parte de un movimiento social.

4. Las acción individual vinculada con los movimientos sociales (AIMO) es un individuo que realiza un evento de protesta y que plantean una demanda que ha sido presentada por alguna OMS.

Un ejemplo de AIMO, son las manifestaciones individuales por parte de activistas vinculados a OMS, en contra de la empresa transnacional Monsanto y los cultivos transgénicos. Estas demandas se encuentran inscritas dentro del movimiento global que existe en contra de los

organismos genéticamente modificados (MGO por sus siglas en inglés) y sus posibles efectos en la salud y la ecología.

El Campo de los Movimientos Sociales (CMS)

La acción colectiva identificada como EP no se limita a la protesta en sí misma, sino a lo que demandan los grupos que se movilizan. Las demandas permiten identificar a los tipos de actores colectivos a partir de conocer por qué protestan y qué quieren que los otros hagan o dejen de hacer. Los CMS permiten determinar quiénes participan de manera sobresaliente en las protestas. Sean campesinos, estudiantes o ecologistas, por mencionar algunos (Cadena, *et. al.*, 2016a).

Cabe señalar que un mismo actor colectivo puede presentar demandas que pertenecen a distintos CMS. Debido al carácter multidimensional de la demanda, esta puede ser clasificada en más de un CMS. Un ejemplo pueden ser las protestas de la Coordinadora Nacional Plan de Ayala en contra de la reforma energética, que deben registrarse en el campo de “opositores a reformas estructurales” pero también en el campo de “movimiento campesino”.

1.4.3 El sesgo de la investigación

Desde una perspectiva metodológica se pueden subrayar ciertos elementos críticos al presente análisis de eventos de protesta:

1. Reconocer el alcance de la fuente de la que provienen los registros periodísticos. Estos pueden ser incompletos o fragmentados al momento de ser reportados por los corresponsales. Para el reportero, algunos aspectos pueden pasar desapercibidos. Puede existir el caso en que una OMS haya participado en un evento de protesta, sin embargo, el nombre de la misma no aparece en la nota, en efecto la nota se capturará como ACMO. Por otro lado, el reconocimiento de que la fuente no tiene una cobertura total en el territorio mexicano y habrá casos en los que se centre mayor atención y recursos al momento de documentar.
2. El riesgo de parcialidad durante el proceso de codificación de las UIs como efecto metodológico del AEP. El trabajo de codificación está a cargo del

capturista, quien hace uso de las categorías de análisis determinadas por el LAOMS. Tales categorías, en última instancia, están subordinadas al criterio del capturista a la hora de decidir, por ejemplo, si el EP se coloca en cierto campo de los movimientos sociales y no en otro. Cabe mencionar, que como parte de la metodología del AEP, los datos se someten a un proceso de depuración y revisión constante, sin embargo, existe el entendimiento de que no es posible tener control absoluto de los datos.

3. Puede existir la dificultad para delimitar las pautas para la selección de las condiciones estructurales bajo las que ocurrieron las protestas. De igual forma, en la medida que se intente contextualizar a los conflictos, es fácil darse cuenta que estos pueden desplazarse en el espacio y/o adquirir significados diversos a lo largo del tiempo, lo cual dificulta delimitar un margen temporal de la situación estructural al momento de rastrear el origen de los conflictos. Los conflictos se desplazan y adquieren distintos significados durante el proceso de constitución de la acción colectiva, lo que puede dificultar el ejercicio de periodización de las protestas. Scribano (2003) propone el concepto de “campo conflictual” como aquel espacio que funge como límite estructural de la protesta y como horizonte de su génesis. Este se construye a partir de las redes de conflictos que dan origen a la protesta. Si bien en este estudio no se rastrearon las redes de conflictos, si se lograron identificar casos de conflictos que provocaron protestas, cuya configuración está comprendida dentro del contexto estructural de la política pública energética de México.
4. Por último, es necesario señalar las ventajas y desventajas de conducir un estudio a través del AEP. En cuando el AEP es un tipo de análisis de contenido cuantitativo, su característica principal es la de “convertir palabras en números” (Hutter en Della Porta, 2014:355), que pueden ser analizados con herramientas estadísticas. También permite mapear la ocurrencia de las protestas a lo largo de áreas geográficas y de determinados periodos de tiempo. Además está vinculado al enfoque de procesos políticos (ver Klandermans y Staggenborg, 2002). En este sentido,

si lo que interesa es conocer cómo los contextos políticos nacionales influyen en los niveles de movilización de protesta o repertorios de protesta, el AEP puede proporcionar respuestas. Asimismo, permite detectar las olas de protesta y las variaciones en su entorno, por ejemplo, la participación gubernamental de los aliados o los cambios en la economía (Hutter, 2014:336).

Por otro lado, si lo que interesa es el estudio de los procesos de movilización de recursos, la dimensión cultural de la protesta, o la identidad de los actores colectivos, otros métodos como las entrevistas a profundidad, el análisis de discurso o la observación participante serían apropiados. Esto no quiere decir que se debe desacreditar la capacidad del AEP, simplemente su diseño permite revelar particularidades que otros métodos no y viceversa. En este caso, el AEP es el procedimiento adecuado para proporcionar respuesta a las preguntas de esta investigación.

En esta sección se presentó al AEP como el procedimiento que permitió alcanzar los objetivos que dirigen esta investigación. Se definieron los dos niveles de análisis de la investigación: macro, correspondiente a las condiciones estructurales bajo las que se presentaron los EPs; micro, es decir, el nivel organizacional de la acción colectiva. También se expuso el procedimiento de recolección de datos del AEP, consistente en la recopilación, selección y captura de UIs provenientes del periódico La Jornada. Posteriormente se presentaron las definiciones operacionales de las que se sirve el AEP, detallando en los tipos de actores colectivos, tales como OMS, ACMO, ACNO y AINO, así como los CMS. Asimismo, se proporcionó un ejemplo de lo que se encontrará en los resultados del AEP respecto a cada definición operacional.

Finalmente se mencionaron los aspectos críticos del AEP, tales como el reconocimiento del alcance de la fuente, la parcialidad de los registros, la identificación del contexto estructural y por último los atributos y déficits del AEP.

II. El contexto estructural de la protesta ambiental en México

2.1 Antecedentes

Las modificaciones del Artículo 27 de la Constitución y a la Ley Agraria (DOF, 26 de febrero de 1992) durante el sexenio de Carlos Salinas (1988-1994) permitieron el diseño de políticas públicas que buscaban suprimir a la propiedad común, es decir, a los ejidos y comunidades (Merchand, 2015). Se promovieron programas como el de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares (Procede) el cual buscaba adoptar la figura jurídica de “dominio pleno”, una modalidad que permite la titulación de la tierra de manera individual.

Los cambios en el Artículo 27 de la Constitución establecieron la base legal para la generación de la Ley Minera (DOF, 26 de junio de 1992 y la Ley de Inversión Extranjera (DOF, 27 de diciembre de 1993) donde se apertura la completa participación de compañías extranjeras en el sector minero a través de la figura de “Sociedades Constituidas”, consideradas legalmente para ser titulares de concesiones mineras y a través de contar con un domicilio legal en la Republica Mexicana. De acuerdo con Musik-Asali, *et. al.* (2015), con la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) se presentó la apertura del 95% de las fracciones arancelarias para los productos mineros-metalúrgicos mexicanos que ingresan a los mercados del Norte.

El Artículo 6 de la Ley Minera, sostiene que la explotación de los minerales son de utilidad pública, además de que a esta actividad es preferente sobre cualquier otro uso o aprovechamiento del terreno. Otro punto relevante sobre esta ley es que se establecieron los periodos de concesión de 25 a 50 años de vigencia con posibilidad de renovación por otros 50 años.

Posteriormente, durante la administración de Vicente Fox (2000-2006) se promovió el Programa Sectorial de Energía 2001-2006, el cual buscaba atraer inversión de empresas energéticas de Estados Unidos, Canadá y países de Europa con el fin de aumentar la competitividad de los precios del sector energético en México. Según Gutiérrez (2008), la propuesta del Ejecutivo no fue

aprobada por el Congreso debido a que los intentos de modificación del Artículo 27 constitucional y las leyes reglamentarias en materia energética fueron vistos por el gabinete político y económico como una promoción a la privatización de la industria energética.

En 2008, durante el sexenio de Felipe Calderón (2006-2012), se presentaron iniciativas de Reforma Energética, incluyendo La ley Orgánica de Petróleos Mexicanos (DOF, 16 de julio de 1992), un decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 (DOF, 29 de noviembre de 1958) en materia de petróleo donde se sostenía que las actividades extractivas de los hidrocarburos eran exclusivos de la Nación (Cornejo, 2009). Adicionalmente se propuso la apertura de los servicios de refinación de petróleo a privados. Dentro del paquete de iniciativas también se presentó el decreto por el que se reformaron diversos artículos de la Comisión Reguladora de Energía. Por último se presentó la iniciativa de Ley de la Comisión del Petróleo.

En el comienzo de la administración del presidente Enrique Peña Nieto (EPN), se generó el Pacto por México, un acuerdo político que pretendía impulsar el crecimiento económico del país. El Pacto contiene cinco grandes acuerdos, entre ellos el de “Crecimiento económico y competitividad”. Este contiene acuerdos particulares como la promoción de una nueva Ley de Agua Potable y Saneamiento, así como la reforma a la Ley de Aguas Nacionales. Se promueve también la Reforma Energética, y el fortalecimiento de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

2.2 Reforma Energética

La Reforma Energética es una reforma constitucional cuya iniciativa fue presentada por el ejecutivo federal el 12 de agosto del 2013, promulgada y publicada el 20 de diciembre del mismo año en el Diario Oficial de la Federación (DOF). El paquete de la Reforma Energética que se enuncia a continuación comprende la expedición y publicación de nueve leyes nuevas, así como la

reforma a 12 leyes, y cambios a 21 artículos transitorios.

El 30 de abril del 2014 el ejecutivo federal envió al Senado las iniciativas de leyes secundarias de la Reforma Energética. Posteriormente en julio del mismo año el Legislativo expidió la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en materia Energética (DOF, 11 de agosto de 2014). Se expidió la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (DOF, 11 de agosto de 2014). El 4 de agosto de 2014 se expidió la Ley de la Industria Eléctrica, la Ley de Energía Geotérmica (DOF, 11 de agosto de 2014) y se adicionaron diversas disposiciones a la Ley de Aguas Nacionales. También se expidió la Ley de Hidrocarburos y se reformaron diversas disposiciones a la Ley Minera, Ley de Inversión Extranjera y Ley de Asociaciones Público Privadas (DOF, 16 de enero de 2012). Por otro lado se expidió la Ley de PEMEX y la Ley de la CFE (DOF, 11 de agosto de 2014). Al mismo tiempo se derogaron diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales (DOF, 14 de mayo de 1986), la Ley de Adquisidores, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (DOF, 4 de enero de 2000), además de la Ley de Obras Públicas. El 5 de agosto de 2014 el legislativo expidió la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos (DOF, 11 de agosto de 2014) y se adicionaron y derogaron disposiciones de la Ley Federal de Derechos (31 de diciembre de 1981) y de la Ley de Coordinación Fiscal (DOF, 27 de diciembre de 1978). Por último, se expidió la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (DOF, 11 de agosto de 2014) (Tabla 2.2.1).

Tabla 2.2.1 El paquete de leyes de la Reforma Energética

Dependencia	Leyes vigentes modificadas	Leyes nuevas
Secretaría de Energía (Sener)	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Inversión Extranjera • Ley Minera • Ley de Asociaciones Público Privadas • Ley de Aguas Nacionales • Ley Federal de las Entidades Paraestatales • Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público • Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas • Ley Orgánica de la Administración Pública 	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Hidrocarburos • Ley de la Industria Eléctrica • Ley de Energía Geotérmica • Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

	<ul style="list-style-type: none"> Federal Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) 	<ul style="list-style-type: none"> Ley de Petróleos Mexicanos Ley de la Comisión Federal de Electricidad Ley de Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética
Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)	<ul style="list-style-type: none"> Ley Federal de Derechos Ley de Coordinación Fiscal Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Ley General de Deuda Pública 	<ul style="list-style-type: none"> Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo

Fuente: Modificación de Musik-Asali, *et. al.*, 2015 con base en la información del Diario Oficial de la Federación <http://www.dof.gob.mx/index.php?year=2014&month=08&day=11> (consultado el 15 de diciembre de 2016).

2.2.1 Los resultados de la Reforma Energética en materia de hidrocarburos y energía eléctrica

De acuerdo a lo decretado en la reforma constitucional, los Artículos 25, 27 y 28 de la Constitución se reformaron para promover la transformación de Pemex y de la CFE en empresas productivas del Estado (Tabla 2.3.1).

Tabla 2.3.1 Artículos de la Constitución modificados en la Reforma Energética

Iniciativa	Constitución
Hidrocarburos	Arts. 27, 28, Transitorios 4,5,7,8 y 16
Ley Eléctrica	Arts. 27,28, Transitorios 4 y 11
Geotermia	Art. 25, Transitorios 11,17 y 18
Ley de la Agencia Nacional de Seguridad	Art. 25. Transitorios 17 y 19
Empresas productivas del Estado	Art. 28, Transitorios 3 y 20
Reguladores LOAPF*	Art. 28, Transitorios 10, 12 y 13
Decreto Fiscal	Art. 27, Transitorios 4, 5, 9, 11 y 14
Ley del Fondo Mexicano del Petróleo	Art. 28, Transitorios 14 y 15
Decreto presupuestario	Art. 27, Transitorios 14 y 21

Fuente: Comisión de Energía
http://www.senado.gob.mx/comisiones/energia/docs/reforma_energetica/presentacion.pdf (Consultado el 15 de diciembre de 2016).

*Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

En materia de hidrocarburos se sostiene que el Artículo 27 mantiene la prohibición de otorgar concesiones para la explotación de los hidrocarburos de la Nación, no obstante, se permite que la Nación otorgue asignaciones o contratos a Pemex, así como la posibilidad de otorgar contratos a empresas privadas. También se señala las actividades de exploración y extracción del petróleo y gas contempladas en el Artículo 28, como exclusivas del Estado, no obstante, queda abierta la posibilidad de que inversión privada participe en el transporte, almacenamiento y distribución del petróleo, gas natural, así como productos petrolíferos y petroquímicos. Todo ello con el debido permiso de la Comisión Reguladora de la Energía (CRE).

De acuerdo al decreto por el que se expide la Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley Minera, se sostiene que el Artículo 27 permite la adjudicación directa del contrato para la exploración y extracción a los titulares de concesiones mineras sin que sea necesario llevar a cabo un proceso de licitación, exclusivamente en el caso de la exploración y extracción de gas natural asociado al carbón mineral. Se hace hincapié en que las concesiones mineras deberán ser acreditadas ante la Secretaría de Energía con opinión técnica favorable de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (Tabla 2.3.2).

Tabla 2.3.2 Contenido de la Reforma Energética en materia de hidrocarburos

Asignaciones	<ul style="list-style-type: none"> • PEMEX tendrá el beneficio de la "Ronda Cero"**, en la que SENER adjudicará campos y yacimientos sin que tenga que competir en licitaciones.
Contratos (exploración y extracción)	<ul style="list-style-type: none"> • El Estado suscribe contratos con: PEMEX PEMEX + particulares Particulares • Quien ofrezca mejores condiciones para el Estado, obtiene el contrato. • El petróleo en el subsuelo siempre es de la Nación; sólo se registra el beneficio económico esperado para fines contables.

Licitaciones

- Se propone un proceso de precalificación.
- En los contratos se definen los requerimientos de inversión, contenido nacional, capacidad técnica, entre otros.
- Gana quien ofrezca la mayor cantidad de recursos para el Estado.

Fuente: Elaboración propia con base en información de la Comisión de Energía http://www.senado.gob.mx/comisiones/energia/docs/reforma_energetica/presentacion.pdf (Consultado el 15 de diciembre de 2016).

*Requerimiento de la Secretaría de Energía (Sener) a PEMEX respecto a las áreas de exploración y los campos en producción. Demanda acreditar que se cuenta con las capacidades técnicas, financieras y de ejecución necesarias para explorar y extraer los hidrocarburos de forma eficiente y competitiva (Vargas, 2015).

En materia eléctrica, la Reforma Energética reafirma, en el Artículo 27 de la Constitución, la prohibición de otorgar concesiones para la transmisión y distribución de la energía eléctrica, sin embargo, se posibilita la celebración de contratos con particulares que lleven a cabo financiamiento, gestión, operación y mantenimiento de la infraestructura necesaria para otorgar el servicio de transmisión y distribución de energía eléctrica. Asimismo, dispone del Artículo 28 Constitucional, el cual reafirma que la planeación y control del sistema eléctrico nacional sean exclusivo del Estado, sin embargo, se enuncia la apertura a la inversión privada junto con la participación de la CFE, quien podrá construir plantas eléctricas nuevas y modernizar la base de generación del servicio, así como aumentar su competitividad. Dichas actividades son reguladas a través del Centro Nacional de Control de Energía (CENACE), organismo descentralizado del que la CFE forma parte (tabla 3.3.4).

Tabla 2.3.3 La nueva estructura de la industria eléctrica

Competencia	Operaciones
Estado	<ul style="list-style-type: none">• Planeación del Sistema Eléctrico Nacional.• CFE construye y opera redes, con posibilidad de contratar a terceros.• La SHCP fija las tarifas de usuarios de suministro básico.
CENACE	<ul style="list-style-type: none">• Opera el mercado eléctrico mayorista (mercado spot* y subastas).• Controla el Sistema Eléctrico Nacional y propone la expansión de la transmisión.• Puede contratar servicios auxiliares con privados.

Fuente: Elaboración propia con base en información de la Comisión de Energía http://www.senado.gob.mx/comisiones/energia/docs/reforma_energetica/presentacion.pdf (Consultado el 15 de diciembre de 2016).

*Es aquel donde todos los activos que se compran o venden se entregan de forma inmediata (o en un corto período de tiempo) al precio de mercado del momento de la compra/venta, y no al precio que haya en el momento de la entrega del activo.

2.2.2 Una reforma controversial

La iniciativa de la reforma energética sustenta un crecimiento económico incluyente bajo el beneficio a los mexicanos de la reducción de los precios del gas natural y la electricidad a mediano plazo. Sin embargo, esta declaración ha sido ampliamente criticada, en la medida que supone comprometer la soberanía energética nacional a través de la llamada privatización de los recursos energéticos y de las entidades paraestatales Pemex y la CFE.

Se pueden hacer distintas lecturas de la Reforma Energética. Entre estas, es fácil darse cuenta de la constante oposición del argumento en el que se reafirma la exclusividad del Estado para llevar a cabo la exploración y explotación de hidrocarburos, contra la persistente posibilidad de otorgar contratos a empresas privadas durante la ejecución de las mismas actividades (ver como ejemplo Artículos 7 y 9 de Ley de Hidrocarburos, 11 de agosto de 2014). La explicación ampliada de la Reforma Energética del portal del Gobierno de la República (s.f:7) señala que:

“La posibilidad de celebrar contratos con Pemex o con particulares tiene ventajas para la Nación. Con los nuevos contratos, el Estado no tendrá que asumir todo el riesgo de invertir en las actividades de exploración y extracción de petróleo y gas, pues el riesgo recaerá en los operadores”.

Esto podría ser interpretado como un proceso constitucional inconsistente y contradictorio. “Un error histórico ante el legado de la Revolución Mexicana y la figura de la expropiación concebida durante la época cardenista (1934-1940)” (Merchand, 2015).

Otra lectura, tiene que ver con la amenaza que representan las modificaciones a lo estipulado en el capítulo VI del TLCAN de mantener el sector energético como restringido por la Constitución, cuya facultad es la de reafirmar la exclusividad del Estado para la explotación de hidrocarburos a través del monopolio de Pemex (De la Vega, 2014). Vargas (2015:116) lo expresa de la siguiente manera: “los cambios constitucionales eliminaron la “reserva” que mantuvo cerrado el sector energético en el TLCAN al convertir los hidrocarburos y la electricidad en bienes comercializables al abrir prácticamente toda la cadena de producción al sector privado transnacional”.

Una última lectura relacionada con la anterior, es que la Reforma Energética se presenta como prerrogativa ante la nueva generación de acuerdos comerciales como el *Trans-Pacific Partnership* (TPP) y el *Transatlantic Trade and Investment Partnership* (TTIP) propuestos por Estados Unidos y la Unión Europea. Vargas (2015) sugiere que la Reforma Energética es una respuesta de actualización del TLCAN en aras de incorporar a México a dichos acuerdos comerciales.

2.3 Megaproyectos energéticos en México

El sector energético desempeña un papel importante en el diseño de las políticas públicas de desarrollo debido a su labor de generación de insumos para la producción. Un aspecto primordial que caracteriza al sector energético es que el proceso de la producción y el consumo de energía implica una interacción con el medio natural (CEPAL, 2003:17). Generalmente los impactos de estas interacciones son negativos y se pueden observar en la degradación de los suelos, la contaminación del agua y la atmósfera, como resultado del proceso de transformación de los recursos energéticos renovables y los recursos fósiles.

La política pública en materia energética que se ha venido desarrollando en las décadas de los ochentas y noventa en México, se ha caracterizado por tener una orientación predominante hacia una mayor participación del sector privado.

Esto ha desencadenado procesos que afectan directamente las estrategias del mercado. En primer lugar, la creciente descentralización de los procesos de toma de decisiones que supone una reducción de la participación del Estado como regulador de las actividades del sector energético. En segundo lugar, el cambio en la racionalidad de los objetivos de las empresas públicas por la sustitución de valores corporativos debido a la mayor participación de actores privados en la toma de decisiones en materia energética (CEPAL, 2003:18).

Uno de los mecanismos clave durante el proceso de configuración de la política pública en materia energética en México, fueron las modificaciones al Artículo 27 de la Constitución y la Reforma Agraria de 1992. En la cual se otorga al gobierno federal la base legal para expropiar ejidos y comunidades con el fin de posibilitar la realización de actividades extractivas. Dentro de esta lógica de mercado, el Estado funge como facilitador para el despliegue de las corporaciones transnacionales que han aprovechado las ventajas competitivas que ofrece el TLCAN (Tetreault, 2016), de tomar delantera en actividades de exploración y explotación de recursos energéticos a través de la ejecución de megaproyectos energéticos (petroleras, mineras, termoeléctricas, etcétera). Un ejemplo es la industria minera. De acuerdo al Sistema de Información INFOMEX de la Secretaría de Economía, entre los años 2000 y 2010 se han otorgado un total de 29 mil concesiones mineras correspondientes al 35% del territorio mexicano. Asimismo, el Observatorio de Conflictos Minero de América Latina (OCMAL) ha registrado por lo menos 19 conflictos mineros en el país (Cerami, 31/06/2016).

El Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA), en su análisis sobre los posibles impactos ambientales y sociales de la Reforma Energética (2016), afirma que el diseño, la construcción y operación de megaproyectos energéticos en México ya presenta fallas en la incorporación de aspectos fundamentales a considerar durante los procesos productivos de las actividades energéticas. No existe una integración del costo generado por las externalidades ambientales. Tampoco un compromiso de consumo sostenible de los recursos naturales, ni de cumplimiento de las metas de transición energética y de reducción de emisiones

de gases de efecto invernadero (GEI) a las que México se comprometió en la COP21. Por otro lado, el CEMDA detecta fallas importantes durante los procesos productivos de las actividades energéticas que causan conflictos ambientales, así como la constante violación de derechos humanos y ataques a los defensores del ambiente.

En este apartado se revisaron las principales características de la Reforma Energética con el fin de enmarcar a los eventos de protesta en un contexto económico y político. La delimitación temporal de la tesis coincide con la promulgación de la reforma. Específicamente se examinó el contenido en materia eléctrica y de hidrocarburos de la reforma con el fin de percibir los cambios que esta representa en materia del uso y aprovechamiento de los recursos energéticos.

La revisión de los antecedentes de la reforma constitucional señalaron que la política pública en materia energética que se ha fomentado durante las últimas tres décadas, se ha caracterizado por tener una orientación predominante hacia una mayor participación del sector privado. Los cambios a los Artículos 25, 27 y 28 de la Constitución, han sido clave para promover la transformación de Pemex y la CFE en empresas productivas del Estado con la particularidad de poder celebrar contratos con privados para las distintas actividades del sector energético. La creciente participación del sector privado supone una descentralización de los procesos en la toma de decisiones del Estado, así como un cambio en la racionalidad de los objetivos de las empresas públicas hacia valores corporativos. En este sentido, el Estado funge como mero facilitador para el despliegue de las corporaciones que han aprovechado las ventajas competitivas que ofrece el marco legislativo mexicano en materia energética para llevar a cabo proyectos de gran escala cuyo impacto social y ambiental es amplio.

III. **Conteo de eventos de protesta ambiental en México**

3.1 Clasificación de las demandas ambientales

Se contabilizó un total de 529 EP donde se presentaron 637 demandas ambientales. El proceso de clasificación de las demandas fue el siguiente:

1. Se realizó una lectura sistemática de las demandas de la base de datos del LAOMS, la cual contiene poco más de 21mil registros en el periodo de 2012 a 2015.
2. Se seleccionaron las demandas conforme a la definición de demanda ambiental encontrada en la literatura: aquellas que comprenden la variable ambiental, que a diferencia de las demandas clásicas por la distribución, reparto y administración de los recursos naturales, estas incluyen también la percepción de la problemática ambiental, misma que implica una serie de valores alrededor de la naturaleza y la manera en que las sociedades se apropian de la ella (Agüero, 2010).
3. Las demandas seleccionadas se categorizaron por aglomerados de temáticas. Una de las mayores dificultades fue la de clasificar las demandas en categorías similares. La clasificación de las demandas en la mayoría de casos representa conjuntos de demandas que se presentaron ante la inconformidad por los efectos socioambientales por parte de algún tipo de actividad económica que se genera a partir del aprovechamiento de un recurso natural. Sin embargo, en algunos casos la clasificación representa a un conjunto de demandas por la exigencia al acceso de un espacio o recurso natural.
4. El contenido literal de la demanda proporcionó información suficiente sobre la existencia de un conflicto ambiental. De esta manera, se subclasificaron las demandas como “megaproyectos energéticos” de acuerdo a las previas clasificaciones que fueron más prominentes en el conteo de eventos de protesta: hidrocarburos, minería, hidroeléctrica. Los megaproyectos energéticos son proyectos de gran escala cuyo costo típico va por el billón de dólares, se caracterizan por involucrar a

un gran número de partes interesadas y toman muchos años para desarrollar e implementar, significativamente son más complejos que otros proyectos en tecnología y diseño (Weichenhain, s/f).

La clasificación de hidrocarburos se a los recursos energéticos de origen orgánico, fundamentalmente al carbón, el petróleo y gas cuya actividad energética es la exploración y extracción de los mismos. Lo mismo para la clasificación de minería, es la actividad de extraer minerales. La clasificación hidroeléctrica se refiere a la energía que se genera a mediante la energía hidráulica. Respecto a la clasificación de urbanos, esta no precisamente corresponde a una actividad económica, sino a la infraestructura propia de una ciudad, el contenido de las demandas de esta clasificación es por asuntos sobre la planeación, configuración y acceso del espacio urbano, pero se clasificó simplemente como urbanos. Las clasificación de agua incluyen las exigencias por el acceso al recurso hídrico. La clasificación de transporte y comunicaciones se refiere a las actividades del sector terciario que permiten el desplazamiento y los traslados. La clasificación eólico refiere a la energía obtenida a partir del viento con la que se produce electricidad mediante aerogeneradores. La clasificación de transgénicos se refiere a los organismos genéticamente modificado (OGM). Mientras que el tópico turístico se refiere a la actividad del sector terciario relacionadas con el viaje por placer. Las áreas naturales protegidas o ANP son porciones de territorio terrestre o acuático destinadas a la conservación de la biodiversidad. El tópico bosques se refiere a las actividades de deforestación como el proceso de extracción de los recursos maderables. Finalmente, la energía nuclear es la energía que se genera a partir de reacciones nucleares cuyo aprovechamiento es la obtención de energía térmica, eléctrica o mecánica.

La clasificación hidrocarburos representó el 21.9% del conteo de eventos de protesta, minería el 19.5%. Hidroeléctricas representó el 12.9%, mismo porcentaje que presentaron las demandas por asuntos sobre la planeación, configuración y acceso del espacio urbano, clasificado simplemente como urbanos. La clasificación de agua representó el 10.78% del coteo de eventos de protesta.

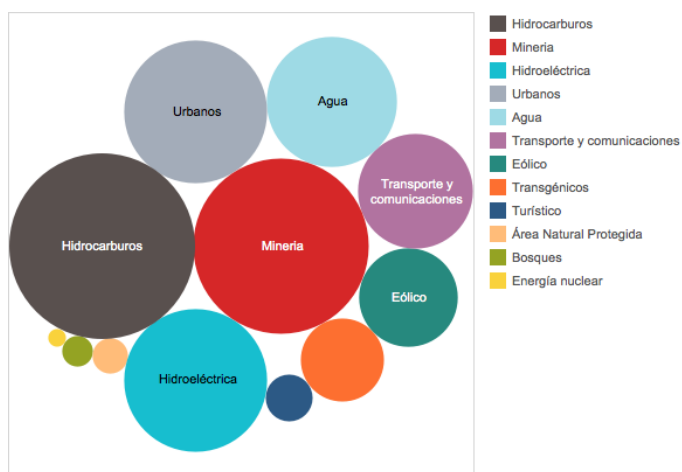
Por otro lado, las clasificaciones que presentaron porcentajes menos importantes fueron los asuntos transporte y comunicaciones, eólicos; transgénicos, proyectos turísticos; Áreas Naturales Protegidas (ANP) y bosques; y por último energía nuclear. Todos los anteriores, en su conjunto, representaron menos del 9% del total del conteo de eventos de protesta (Ver tabla y gráfico 3.1).

Tabla 3.1 Clasificación de las demandas.

Clasificación	
Hidrocarburos	21.91%
Minería	19.52%
Hidroeléctrica	12.95%
Urbanos	12.95%
Agua	10.76%
Transporte y comunicaciones	8.37%
Eólico	6.18%
Transgénicos	4.38%
Turístico	1.39%
Área Natural Protegida	0.80%
Bosques	0.60%
Energía nuclear	0.20%
Total general	100.00%

Fuente: Elaboración propia con base en datos del LAOMS.

Figura 3.1 Clasificación de las demandas por tamaño.



Fuente: Elaboración propia con base en datos del LAOMS.

3.2 Actores colectivos

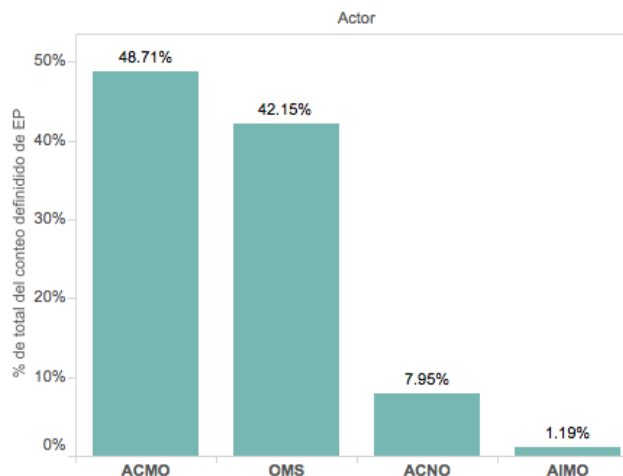
Los actores colectivos que protestaron respecto a asuntos ambientales fueron principalmente ACMO (actores colectivos vinculados con los movimientos sociales), representando el 48.7% del total de los eventos de protesta, mientras que las OMS (organizaciones de los movimientos sociales) el 42.1%. De manera menos representativa los ACNO (actores colectivos no vinculados con los movimientos sociales) y AIMO (acción individual vinculada con los movimientos sociales) representaron en conjunto, 8.1% (ver tabla y gráfica 3.2).

Tabla 3.2 Conteo definido de EP para cada tipo de acción colectiva.

Actor	
Acción Colectiva Asociada a un Movimiento Social (ACMO)	48.71%
Organización de Movimiento Social (OMS)	42.15%
Acción Colectiva No Asociada a un Movimiento Social (ACNO)	7.95%
Acción Individual Asociada a un Movimiento Social (AIMO)	1.19%
Total general	100.00%

Fuente: Elaboración propia con base en datos de LAOMS.

Gráfica 3.2 Conteo definido de EP para cada tipo de acción colectiva.

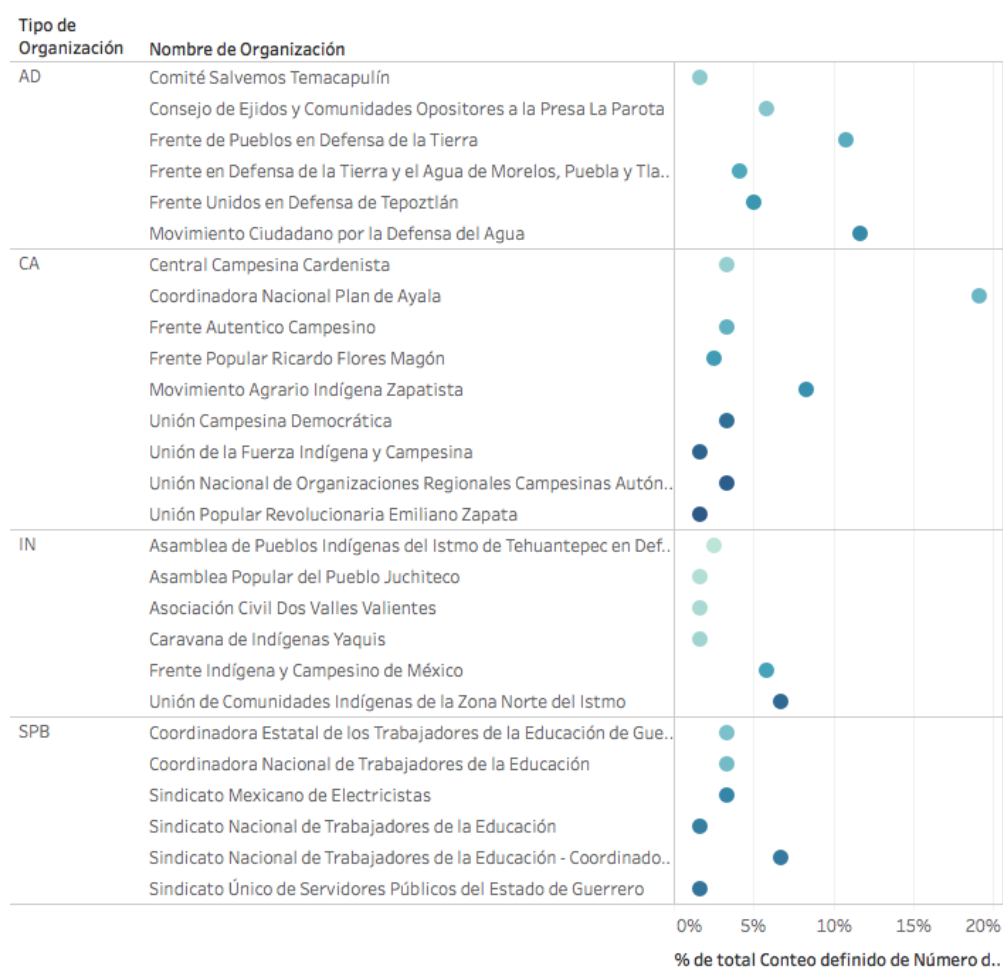


Fuente: Elaboración propia con base en datos de LAOMS.

3.2.1 Organizaciones de los movimientos sociales (OMS)

Se contabilizaron 79 OMS que protestaron por asuntos ambientales. El tipo de OMS que protestó más fueron los afectados y damnificados por megaproyectos (AD) representando el 37% del conteo de los EP, campesinos y ejidatarios (agricultores, apicultores, cañeros, cortadores de limón, cafetaleros, ex-braceros, jornaleros, etc.) (CA) 29.1%, indígenas (IN) 18.1%, y los Sindicatos de trabajadores del sector público (SPB) 15.7% (tabla y gráfica 3.2.1).

Tabla 3.2.1 Tipos y nombres de las organizaciones que más protestaron.



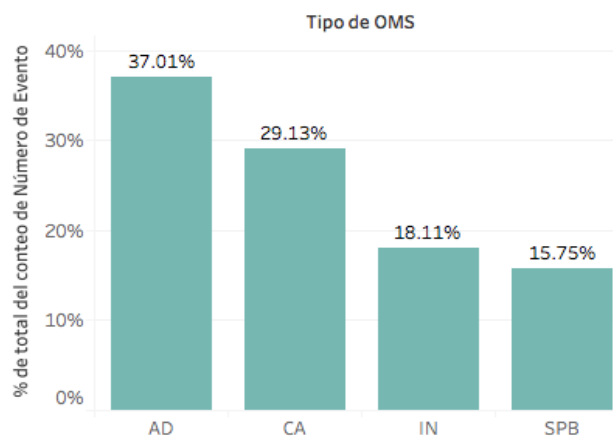
AD= Afectados y damnificados por megaproyectos

IN= Indígenas

CA= Campesinos y ejidatarios

SPB= Sindicato de trabajadores del sector público

Gráfica 3.2.1 Tipos de organizaciones que más protestaron.



AD= Afectados y damnificados por megaproyectos

IN= Indígenas

CA= Campesinos y ejidatarios

SPB= Sindicato de trabajadores del sector público

Fuente: Elaboración propia con base en datos de LAOMS.

La OMS que más protestas presentaron fueron la Coordinadora Nacional Plan de Ayala (CNPA) quien representó el 19%, seguido por Movimiento Ciudadano por la Defensa del Agua (MCDA) con el 11.5%, el Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra (FPDT) con el 11%, el Movimiento Agrario Indígena Zapatista 8.7% y la Unión de Comunidades Indígenas de la Zona Norte del Istmo (UCIZONI) 7%.

3.2.2 Actores colectivos vinculados con los movimientos sociales (ACMO)

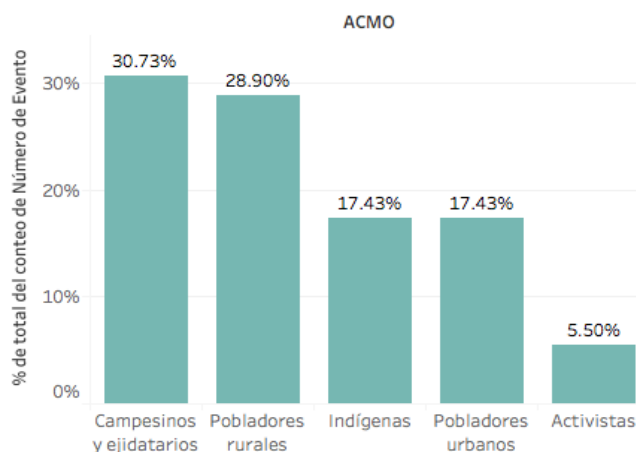
Los ACMO que más protestaron fueron los campesinos y ejidatarios representando el 30.7% del total de eventos de protesta. Los pobladores de asentamientos rurales presentaron 28.9%. Los grupos indígenas presentaron el 17.4%, mismo porcentaje que los pobladores de asentamientos urbanos representaron. Finalmente los activistas representaron 5.5%(ver tabla y gráfica 3.2.2).

Tabla 3.2.2 ACMO que más protestaron.

ACMO	
Campesinos y ejidatarios	30.73%
Pobladores rurales	28.90%
Indígenas	17.43%
Pobladores urbanos	17.43%
Activistas	5.50%
Total general	100.00%

Fuente: Elaboración propia con base en datos de LAOMS.

Gráfica 3.2.2 ACMO que más protestaron.



Fuente: Elaboración propia con base en datos de LAOMS.

Respecto a los resultados del conteo de los actores colectivos, se observó que las OMS y los ACMO protagonizaron las protestas por asuntos ambientales. Los campesinos y ejidatarios, más los grupos indígenas, son los actores colectivos que concurren entre los tipos de organizaciones formales y las no formales. La presencia dominante de organizaciones como la Coordinadora Nacional Plan de Ayala, el Movimiento Agrario Indígena Zapatista, el Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra y la Unión de Comunidades Indígenas de la Zona Norte del Istmo dan cuenta de la participación prominente de campesinos, ejidatarios e indígenas. Las organizaciones del tipo de los afectados por megaproyectos denota a las actividades energéticas como motivo de su participación. Por otro lado, la presencia de la organización Movimiento Ciudadano por la Defensa del Agua entre

las más dominantes da cuenta de las demandas en torno al acceso del recurso hídrico que se presentaron entre las más numerosas de la clasificación de las demandas.

3.3 Repertorios de protesta (RP)

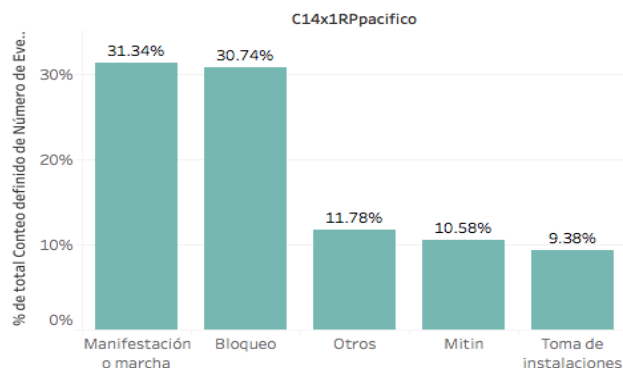
Los RP que utilizó la acción colectiva de manera más recurrente fueron las manifestaciones o marchas, cubriendo el 31.3% del conteo de EP, seguido del bloqueo de vías de comunicación, de entradas y/o salidas de edificios e instalaciones 30.7%. La protesta distinta a los otros RP representó 11.7%, mientras que el mitin el 10.5%, y la toma de instalaciones el 9.3% (ver tabla y gráfica 3.3).

Tabla 3.3 Repertorios de protesta más utilizados

C14x1RPpacífico	
Manifestación o marcha	31.34%
Bloqueo	30.74%
Otros	11.78%
Mitin	10.58%
Toma de instalaciones	9.38%

Fuente: Elaboración propia con base en el LAOMS

Gráfico 3.3 Repertorios de protesta más utilizados.



Fuente: Elaboración propia con base en el LAOMS

El bloqueo como uno de los repertorios más utilizados por parte de los actores colectivos sugiere que probablemente este recurso sea de lo más efectivo para que sus demandas sean atendidas, esto debido al impacto económico que genera el bloqueo de vías de comunicación y de acceso a instalaciones. La manifestación o marcha se deja ver como el recurso más clásico de la acción colectiva. Machado, *et. al.* (2011), sugieren que en los países con instituciones públicas más eficientes, los individuos participan a través de vías institucionalizadas, mientras que en los países con instituciones menos eficaces hay más tendencia de que los individuos utilicen mecanismos de participación no institucionalizados como la manifestación en las calles. La presencia del mitin como repertorio de protesta sugiere que las OMS y ACMO cuentan con un discurso elaborado cuya finalidad es conseguir adeptos. Por otro lado, la toma de instalaciones se presenta como un instrumento que permite alcanzar el cambio político y económico. Usualmente este repertorio está asociado al movimiento del “derecho a la ciudad” (Vasudevan, 2015), que es el de hacer a las ciudades valiosas para los habitantes en vez de favorecer los intereses de las corporaciones transnacionales. Este podría ser el caso respectivo a las protestas llevadas a cabo por los habitantes urbanos que figuraron en los principales tipo de ACMO. Finalmente, el repertorio “otros” se refiere a manifestaciones distintas a los otros repertorios mencionados.

Cabe señalar que los porcentajes no suman cien por ciento debido a que se tomaron en cuenta los cinco repertorios principales excluyendo los demás sin agruparlos, esto debido a que el hecho de que ya existe un repertorio de protesta llamado “otro” e incluir otra agrupación distinta de repertorios, generaría confusión para el lector. Es de reiterar que los porcentajes corresponden al conteo definido de los EP.

3.3.1 ¿A quién le piden que haga o deje de hacer?

De acuerdo con Walker, Martin y McCarthy (2008), los repertorios de protesta pueden depender parcialmente del objetivo institucional (*institutional target*) que la

acción colectiva o el movimiento seleccione sea el Estado, una corporación privada o una institución educativa.

Los actores colectivos dirigieron sus demandas principalmente al sector público, siendo el Poder Ejecutivo la función en la que más se centraron las demandas representando el 74.7% del total de eventos de protesta. El sector privado en su conjunto representó el 10.6%, siendo las compañías de las actividades de minería y extracción de petróleo las más prominentes con el 7.2% de los eventos de protesta. El sector social fue al que menos se dirigieron las demandas, solo el 3.8% de las demandas de los eventos de protesta fueron dirigidas a la población en general (Ver tabla 3.3.1).

Gráfico 3.3.1 Objetivo institucional de los actores colectivos.

C15x1Secto..	C15x3Funcion	
Privado	1. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	0.43%
	2. Comercio (al por mayor y al por menor)	0.85%
	3. Construcción	0.43%
	4. Electricidad y agua	1.71%
	7. Minería y extracción de petróleo	7.26%
Público	Autónomo / garante	7.69%
	Ejecutivo	74.79%
	Judicial	2.56%
	Legislativo	7.26%
Social	Población en general	3.85%
Total general		100.00%

Fuente: Elaboración propia con base en el LAOMS.

De acuerdo con el análisis de Machado, *et. al.* (2011), la manifestación o marcha como repertorio más utilizado por parte de los actores colectivos, sugiere que en México las instituciones son poco eficaces puesto que hay más tendencia de que los individuos utilicen mecanismos de participación no institucionalizados. Siguiendo el trabajo de Walker, Martin y McCarthy (2008:36), cada objetivo institucional “exhibe un conjunto único de fortalezas, debilidades y capacidades institucionales de respuesta que pueden dar forma a distintos patrones de acción” por parte de los actores colectivos. Es decir, conforme a su análisis, las fortalezas

y vulnerabilidad de las instituciones dan forma a los tipos de protestas a las que se enfrentan.

Existe un reconocimiento por parte de los teóricos de los movimientos sociales, especialmente las perspectivas de la oportunidad política (Ver Schurman, 2004 como ejemplo), de que en muchos casos el Estado es el objetivo fundamental de las demandas de los actores colectivos. Dentro de la teoría de la movilización de recursos se argumenta que una de las características esenciales de los movimientos sociales es que desafían al estado (Tilly, 1978, Gamson, 1975). Aproximaciones como la política contenciosa desarrollada por McAdam, Tarrow y Tilly, (2001) entienden al gobierno como único solicitante, objetivo y mediador. Sin embargo, existen posturas críticas a la noción del Estado como objetivo central al análisis de los movimientos sociales (ver Snow, 2004), puesto que se puede interpretar al papel del Estado como hegemónico en la medida que funge como represor, represor y proveedor de las oportunidades para los movimientos sociales.

Los teóricos de la oportunidad política sugieren que en los estados democráticos modernos, cualquier actor colectivo tiene potencial como desafiantes para el Estado, la apertura de los estados tiende a variar y así también la influencia que ejerce en los “desafiantes”. En contraste, las corporaciones privadas y las instituciones educativas tienen menos apertura para influir y enfrentar a sus desafiantes. A diferencia del Estado, las corporaciones privadas y las instituciones educativas no cuentan con una organización cuyos principios sean democráticos lo cual dificulta el acceso a la toma de decisiones por parte de agentes externos.

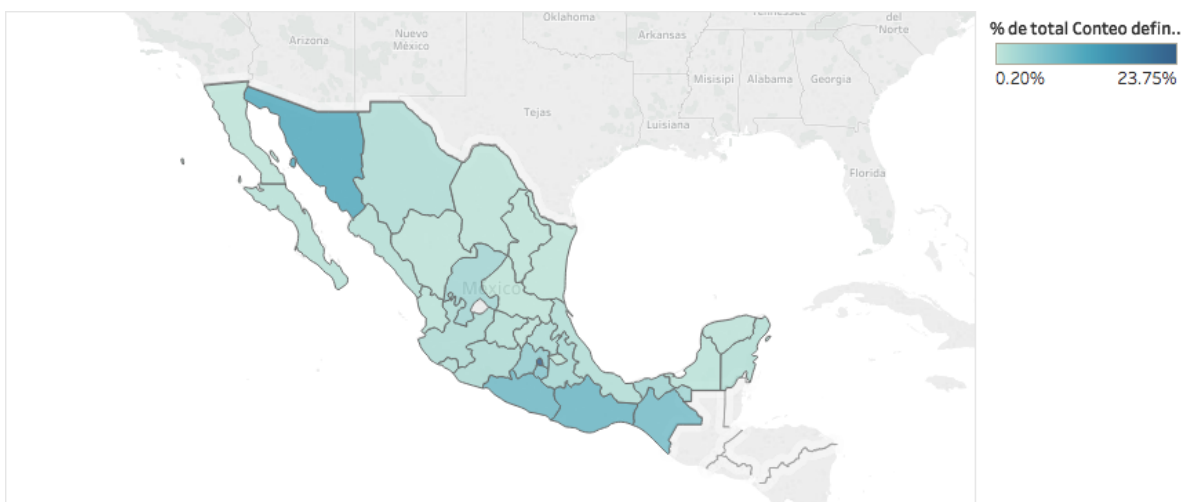
De acuerdo a lo anterior, se reitera al Poder Ejecutivo como objetivo institucional de los actores colectivos que presentaron demandas ambientales. En menor medida se presentaron demandas al Poder Legislativo y a la función Autónoma dentro del sector público. Dentro del sector privado se concentraron las demandas en la función correspondiente a corporaciones que llevan a cabo actividades de minería y extracción de petróleo.

3.4 Distribución geográfica de los eventos de protesta

Se presentó al menos un evento de protesta en cada estado de la república, excepto en Aguascalientes (ver gráfica 3.7).

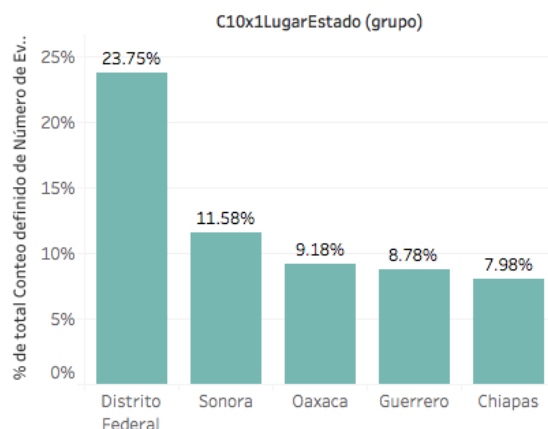
El Distrito Federal representó el 23.7% del conteo de eventos de protesta por estado. Sonora presentó el 11.5% , seguido de Oaxaca con el 9.1%, Guerrero 8.7%, y Chiapas presentó el 7.9%. (ver gráfico 3.4.2). El mapa 3.4.1 muestra los estados donde hubo más protestas en color oscuro. Siendo el Distrito Federal la entidad que más evento presentó.

Mapa 3.4.1 Distribución geográfica de los eventos de protesta.



Fuente: Elaboración propia con base en datos del LAOMS.

Gráfica 3.4.2 Los estados donde hubo más protestas.

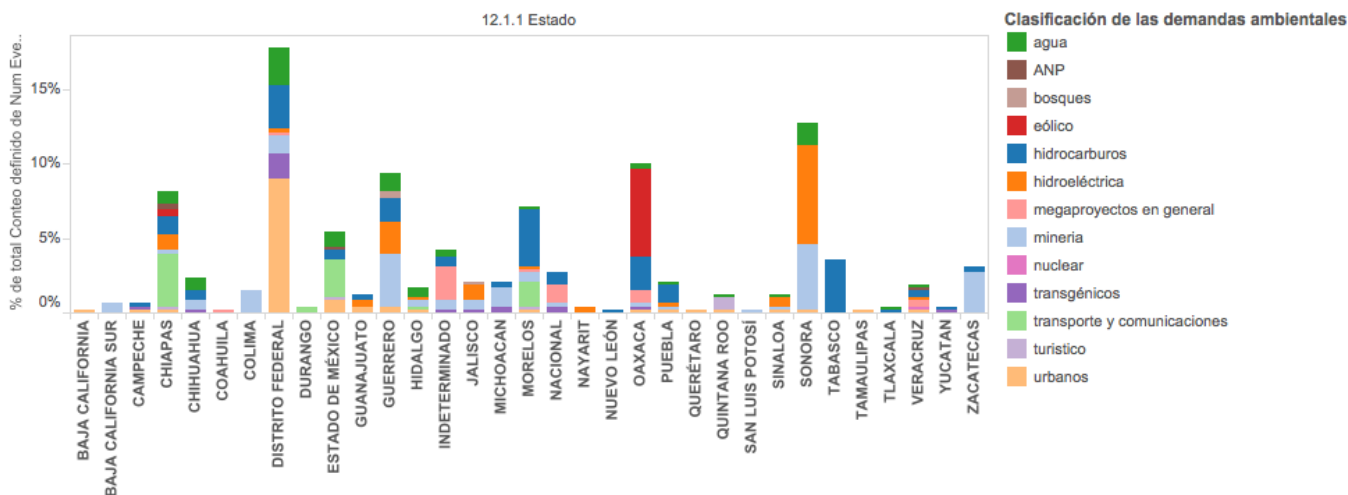


Fuente: Elaboración propia con base en datos del LAOMS.

De acuerdo a la clasificación de las demandas, el principal tema de las protestas del Distrito Federal fue por asuntos de acceso y respeto al espacio urbano, mientras que Sonora por la construcción hidroeléctrica, en Oaxaca por proyectos eólicos, en Guerrero por minería y en Chiapas por asuntos de transporte y comunicaciones.

En relación al Distrito Federal, las demandas por asuntos urbanos están compuestas por variados casos respecto al uso y tenencia del espacio urbano, tales como la amenaza de instalación de centros comerciales y supermercados hacia los colonos de zonas habitacionales, así como las demandas sobre el respeto y derecho a las áreas verdes en la ciudad. En el estado de Sonora las demandas que sobresalieron fueron por la construcción del acueducto Independencia. En Oaxaca las demandas prominentes corresponden al caso de conflicto en torno al corredor eólico del Istmo de Tehuantepec. Las protestas en Guerrero tienen que ver con los distintos conflictos que hay en la región en torno a la actividad minera. Por último, el estado de Chiapas presentó numerosas protestas por la construcción de la autopista San Cristóbal de las Casas-Palenque (Ver gráfica 3.4.3).

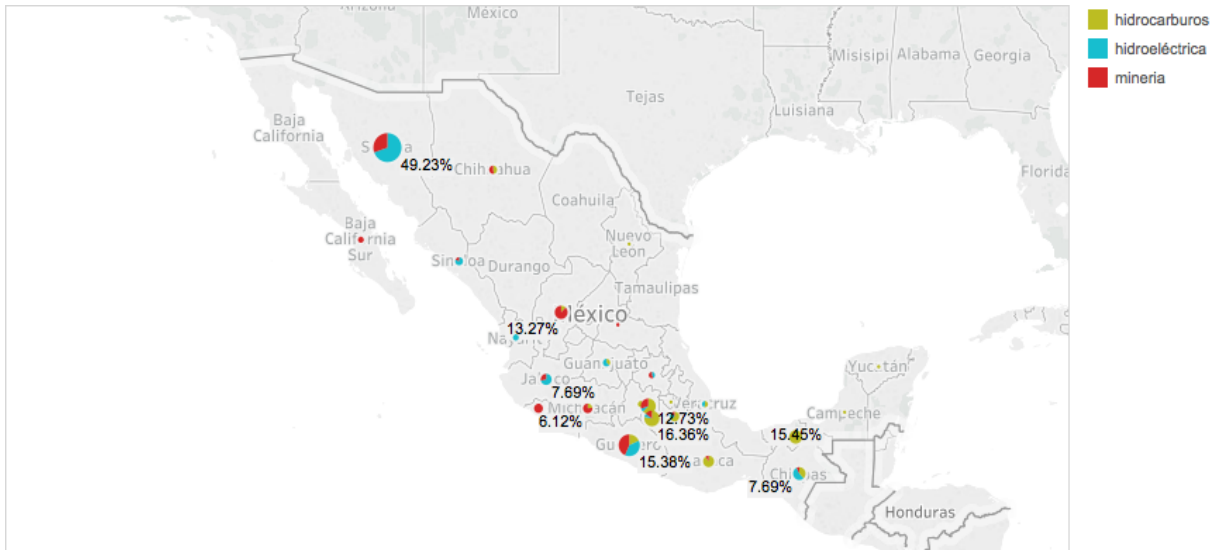
Gráfica 3.4.3 Clasificación de las demandas por estado.



Fuente: Elaboración propia con base en datos del LAOMS.

El contenido literal de las demandas proporcionó información suficiente sobre la existencia de conflictos ambientales asociados al diseño, construcción y operación de proyectos de gran escala. En los estados de Guerrero y Sonora se presentó la mayor cantidad de EP por la existencia de megaproyectos energéticos. De acuerdo a La Jornada (18/07/16), las comunidades indígenas, ejidatarios y comuneros han sido los más afectados por los megaproyectos en términos de las reformas estructurales de Peña Nieto. En la figura 3.4.4 se puede apreciar la distribución porcentual de los eventos de protesta por tipo de proyecto. A grandes rasgos sobresalen los proyectos mineros e hidroeléctricos en Sonora y Guerrero.

Gráfica 3.4.4 Distribución de los EP por tipo de proyecto



Fuente: Elaboración propia con base en datos del LAOMS.

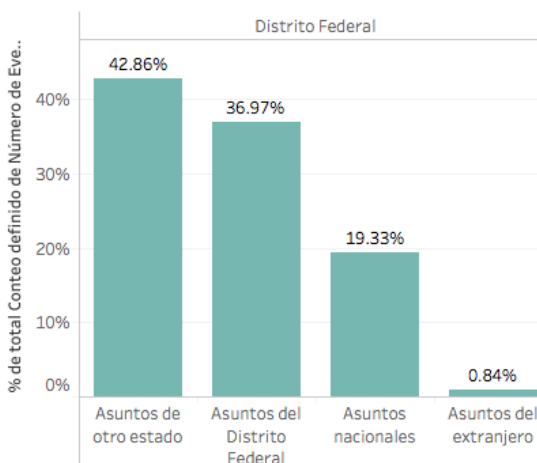
El Distrito Federal fue el estado donde se presentó la mayor cantidad de EP. Sin embargo, no todos las demandas que se presentaron fueron por agravios locales. El 36.9% de los EP corresponden a asuntos ocurridos en el Distrito Federal, mientras que el 42.8% a asuntos de otros estados. El 19.3% de los EP fue presentado por asuntos considerados como nacionales, mientras que solo el 0.8% por asuntos en el extranjero (Tabla 3.4.5 y gráfica).

Tabla 3.4.5 EP ocurridos en el Distrito Federal.

Distrito Federal	Asuntos de otro estado	42.86%
	Asuntos del Distrito Federal	36.97%
	Asuntos nacionales	19.33%
	Asuntos del extranjero	0.84%
Total general		100.00%

Fuente: Elaboración propia con base en el LAOMS.

Gráfica 3.4.5 EP ocurridos en el Distrito Federal.



Fuente: Elaboración propia con base en datos del LAOMS.

Respecto a los EP del Distrito Federal, es importante mencionar que las demandas por asuntos de otros estados encabezaron el conteo debido a que los Poderes de la Unión se encuentran concentrados en esta entidad así como las oficinas representativas de cada estado. De esta manera, habrá actores colectivos que provengan de otros estados para presentar demandas en las dependencias de gobierno en la capital. Por otro lado, los asuntos del Distrito Federal corresponden a las demandas por el acceso y respeto al espacio urbano. Los asuntos nacionales pertenecen a las demandas de los opositores a las reformas estructurales, tales como la energética o educativa, debido a que estas son de carácter nacional.

3.5 El Campo de los Movimientos Sociales (CMS)

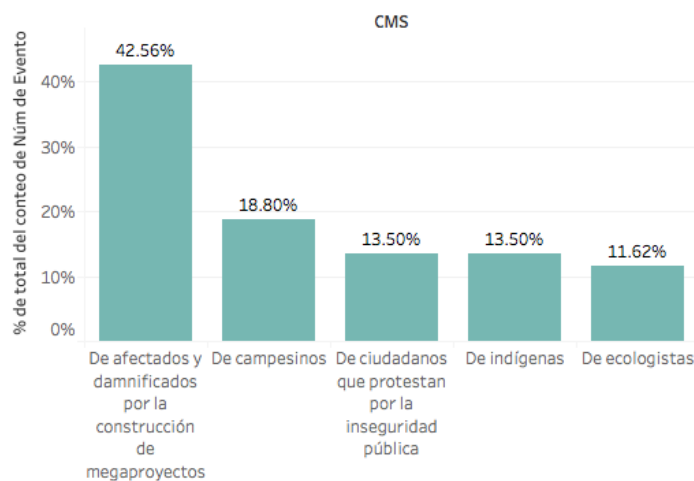
El campo de afectados y damnificados por la construcción de megaproyectos represento el 42.5% del conteo de EP. El de campesinos 18.8%, mientras que el de ciudadanos que protestan por la inseguridad pública 13.5%. El campo de indígenas cubrió el 13.5% de los registros. Por último, el campo de ecologistas representó el 11.6% (ver tabla y gráfica 3.5).

Tabla 3.5 Los campos que presentaron más protestas.

CMS	
De afectados y damnificados por la construcción de megaproyectos	42.56%
De campesinos	18.80%
De ciudadanos que protestan por la inseguridad pública	13.50%
De indígenas	13.50%
De ecologistas	11.62%

Fuente: Elaboración propia con base en datos del LAOMS.

Gráfica 3.5 Los campos que presentaron más protestas.



Fuente: Elaboración propia con base en datos del LAOMS.

Las demandas permiten asignar a los actores colectivos a campos de interacción determinados. Las demandas de las OMS y los ACMO se registran en los distintos campos de los movimientos sociales porque implícitamente sus demandas forman parte de un movimiento social. Las OMS se caracterizan por realizar protestas de manera regular a través de vías no institucionales para hacer escuchar sus demandas. Las OMS pueden impulsar la participación de los ACMO, sin embargo, también pueden desarrollar protestas de forma súbita y efímera. Los CMS permitieron definir quienes fueron los actores presentes en los distintos campos. Se observaron confluencias entre los actores de los tipos de OMS y ACMO y los CMS, tales como los indígenas y campesinos. Los resultados del

conteo de actores colectivos sugieren que los actores más prominentes como los campesinos, ejidatarios e indígenas son afectados por la construcción de megaproyectos y por la inseguridad pública. De igual forma, el resultado de los CMS sugiere que una porción de las demandas de los tipos de OMS y ACOMO fueron del campo del movimiento ecologista.

Cabe señalar que un mismo actor puede presentar demandas en más de un CMS, un ejemplo son las demandas de la tribu yaqui de Sonora por la liberación de los voceros del movimiento en defensa de su territorio. Sus demandas entrarían al campo de los afectados por la construcción de megaproyectos, al de indígenas, pero también al de ciudadanos que protestan por la inseguridad pública.

3.6 Los principales conflictos ambientales que motivaron protestas

La cantidad total de eventos de protesta ocurridos durante el periodo delimitado no indica el número de conflictos ambientales, pero si proporciona una noción sobre determinados casos en los que existen diferencias incompatibles de las partes interesadas en torno a los recursos naturales y el territorio que justifiquen la movilización de los actores involucrados, y de ahí se pueden identificar casos concretos de conflictos ambientales.

El contenido literal de las demandas permitió identificar si un evento de protesta podría contener un caso de conflicto. Así se encontraron 22 casos de conflictos ambientales sobre megaproyectos energéticos. Mismos que se agruparon en tres subconjuntos: cuatro casos sobre proyectos de hidrocarburos, trece de minería y cinco sobre hidroeléctricas.

A continuación se presentan los rasgos más relevantes de los casos particulares de cada uno de estos conjuntos, asimismo se enuncian las principales demandas correspondientes a cada caso. Cabe señalar, que la información de los casos proviene de las unidades informativas (UIs).

Hidrocarburos

De manera sobresaliente, se presentaron demandas en contra de la Reforma Energética. Si bien este no es un caso concreto de conflicto ambiental, se le considera dentro de este conjunto debido a que la base del interés de la promulgación de la misma, son los recursos energéticos, además de que estas demandas señalan a la reforma constitucional como contexto estructural que alentó a los actores colectivos a protestar.

El caso por el que hubo más eventos de protestas de la clasificación de hidrocarburos fue el conflicto en torno al Proyecto integral Morelos (PIM). Consiste en la construcción de dos centrales termoeléctricas en la comunidad de Huexca, Morelos, y un gasoducto de 160 kilómetros que atraviesa Tlaxcala, Puebla y Morelos. El PIM fue concesionado a Elecnor y Enagas para la construcción del gasoducto, y Abengoa para la construcción y operación de las centrales termoeléctricas en 2013.

Las demandas de este caso fueron en contra de la operación del proyecto, la presencia policiaca y militar en sus territorios, la represión contra los oponentes al proyecto por parte de los uniformados y la liberación de Enedina Rosas Vélez, Abraham Cordero Calderón y Juan Carlos Flores Solís.

Las comunidades de los municipios de Nacajuca, Jalpa de Méndez, Paraíso y Centla en Tabasco se vieron afectadas por la fuga de gas y el incendio en el Pozo Terra 123 de PEMEX ocurrido en 2014. Sus demandas fueron a favor de la indemnización por la contaminación de cultivos, cuerpos de agua y la afectación del ganado y sus viviendas. También exigieron a la paraestatal los resultados del estudio de impacto ambiental realizado en los municipios de Nacajuca y Jalpa (ver fotografía 1, La Jornada, 10/02/2015).

Fotografía 1. Habitantes de Tabasco se manifiestan por las secuelas que dejó el incendio en el Pozo

Terra 123



Habitantes de comunidades indígenas de los municipios de Nacajuca y Jalpa de Méndez, Tabasco, marcharon ayer por las principales calles de Villahermosa para exigir a Pemex que los indemnice por la fuga de gas y el incendio ocurridos en octubre de 2014 en el pozo Terra 123 René Alberto López
Foto Foto

El conflicto en torno al Proyecto Transistmico donde se demandó el derecho a la consulta a las 60 comunidades de Oaxaca y Veracruz en cuyos terrenos se construirá la obra. Acompañado de las demandas que se presentaron a favor de la indemnización de los daños ocasionados por una fuga de amoniaco de un gasoducto del llamado proyecto Cinturón Transoceánico de PEMEX en Salina Cruz, Oaxaca cuya extensión va hasta Pajaritos, Veracruz con el fin de transportar crudo y gasolina, mismo que figura como una de las diversas obras que incluye el Proyecto Transistmico.

El caso de los habitantes de la comunidad San Luis de Majimachi en el municipio de Urique, Chihuahua, quienes se manifestaron en contra de la construcción del gasoducto El Encino-Topolobampo de 530 kilómtros, cuyo

objetivo es abastecer a la planta termoeléctrica de 230MW Topolobampo operado por la compañía TransCanadá. Las demandas presentadas exigieron reparación de los daños ocasionados en su comunidad y denunciaron la presunta violación a sus derechos humanos.

Minería

El conflicto en torno a la minería del que hubo más protestas es el caso del desastre ecológico en los ríos Bacanuchi y Sonora ocurrido durante agosto de 2014 cuando la empresa minera Buenavista del Cobre filial de Grupo México que opera en Cananea, Sonora, fue responsable de verter 40 mil metros cúbicos de lixiviado de sulfato de cobre a los afluentes mencionados, lo que ocasionó el cierre de más de 300 pozos de agua afectando a siete municipios que se quedaron sin acceso al recurso vital. Las demandas que se presentaron fueron en contra de la operación de la mina Buenavista del Cobre, de la lenta respuesta de las autoridades de Sonora y de Grupo México, así como a favor del pago de compensaciones y cobertura de daños causados por el derrame.

El siguiente caso con más protestas es el de la minera Peñasquito en el municipio de Mazapil, Zacatecas, propiedad de la transnacional Goldcorp y segunda mina de plata más grande en México. Las demandas que se presentaron fueron en contra de la minería a cielo abierto, de la apropiación del agua y de las grandes extensiones de tierra, así como a favor de la revisión de convenios de ocupación temporal que permitieron a la compañía explotar los mantos acuíferos. Además de la renegociación de los contratos por los cuales rentaron o vendieron sus predios para la operación de la mina (ver fotografía 2, La Jornada 27/01/2014).

Fotografía 2. Antimotines bloqueando la entrada de la mina Peñasquito después de expulsar a los campesinos del ejido de Las Mesas que se manifestaban



La policía de Zacatecas desalojó ayer a más de 300 ejidatarios que se plantaron en la mina Camino Rojo, en el municipio de Mazapil, en demanda de que se revise el contrato de compraventa de tierras firmado con la minera canadiense Goldcorp. Siete labriegos resultaron heridos. Un día antes, los antimotines expulsaron a campesinos del ejido Las Mesas, que bloqueaban la entrada a la mina Peñasquito (en la imagen) • Foto Alfredo Valadez

Otro caso que se presentó de manera prominente en la clasificación de demandas en torno a la minería fue el de la mina de oro a cielo abierto Los Cardones de la empresa Desarrollos Zapal del grupo Invecture, propiedad de Ricardo Salinas Pliego, ubicada en la Sierra La Laguna en Baja California Sur, sitio declarado Reserva de la Biósfera. Las demandas se presentaron principalmente en contra del proyecto minero por el riesgo que representa para la disponibilidad de agua, así como a la exposición de los materiales de la mina y sus desechos. Por otro lado, protestaron a favor de que el gobernador Marcos Covarrubias se pronunciara como opositor de la mina.

Hubo un caso resolutivo (que en la unidad informativa es señalado que sus demandas tuvieron resolución) en el municipio de Temixco, Morelos donde la empresa Esperanza Silver tenía la pretensión de operar una mina de oro y plata a través de la explotación del cerro el Jumil próximo al sitio arqueológico de Xochicalco, considerado patrimonio de la Humanidad por la Unesco. Las demandas fueron presentadas por trabajadores del INAH y exigían principalmente la revocación de las concesiones mineras que podrían afectar los vestigios.

Otro caso resolutivo fue el de la oposición de la minera Plata Real filial de

Linear Gold Corporation por parte de los pobladores del municipio de Magdalena Teitipac, Oaxaca. Las demandas se pronunciaron en defensa de su territorio y contra la operación de la mina. Se logró la revocación de la concesión 230489 que otorgó la Dirección General de Regulación Minera para exploración y explotación de oro y plata la cual se extendía por 40 años en tierras comunales de dicho municipio.

En Ayotitlán municipio de Cuautitlán, Jalisco operaba la mina de hierro a cielo abierto El Ratón, yacimiento de hierro concesionado por la empresa china Gan-Bo Minera Intenacional donde los ejidatarios se manifestaron en contra de su operación debido a los problemas de contaminación del subsuelo que provocó la filtración de aguas residuales de la mina, dañando la calidad del agua de los mantos freáticos, la salud de las personas y la agricultura.

Los habitantes de la comunidad de Zacualpan, municipio de Comala en Colima, manifestaron su rechazo al proyecto minero del consorcio Gabfer que buscaba explotar plata y oro a cielo abierto. Exigieron respeto a su decisión de rechazar el proyecto, así como el impedimento del paso de maquinaria de la empresa a su comunidad, también se pronunciaron en contra de los daños causados por la minera Eva en su territorio y a favor de que el congreso local declarara Zacualpan zona libre de minería.

En Cocula, Guerrero, pobladores y campesinos se manifestaron en contra de la operación de la mina de oro La Fundición, perteneciente a la firma canadiense Media Luna, filial de Torex Gold, por la presunta apropiación de terrenos de los ejidos Balsas y Real de Limón. Además de los daños que generó la exploración y explotación del metal en la comunidad, como la contaminación del agua y aire.

Pobladores del municipio de Concepción del Oro, Zacatecas, protestaron en contra de la mina de cobre y oro Aranzazú, propiedad de Aura Minerals Inc., debido a las explosiones ocasionadas por la operación de la mina y exigieron el pago por los daños ocasionados a sus viviendas.

Desde 2006, en el ejido Benito Juárez, municipio de Buenaventura en el estado de Chihuahua, se ha venido presentando un conflicto entre ejidatarios, la organización agrícola El Barzón y la compañía minera canadiense Mag Silver. La disputa ha sido en torno a la ocupación ilegal de los terrenos del ejido para explotación así como la extracción ilegal de agua que ha venido afectando a comunidades cercanas como a los Menonita. Las demandas se presentaron en contra de la operación de la mina El Cascabel, subsidiaria de dicha compañía. A favor de la investigación y esclarecimiento del asesinato del dirigente barzonista Ismael Solorio y de su esposa, Manuela Solís, quienes presuntamente fueron asesinados en noviembre de 2012 por sus actividades en defensa del río El Carmen ante la contaminación de arsénico que se presentó debido a la operación de El Cascabel.

La comunidad de Ostula, municipio de Aquila en Michoacán ha padecido una crisis de seguridad a partir de la disputa que encabeza el cártel de los Caballeros Templarios y la compañía ítalo-argentina Ternium quien presuntamente posee al menos siete concesiones mineras a lo largo del territorio de Ostula. Hasta 2015 hubo 35 comuneros asesinados y cinco desaparecidos, decenas de desplazados y hectáreas deforestadas de manera ilegal por parte de los Templarios. En respuesta a esto, los pobladores de Ostula crearon un sistema de autodefensas. Entre las demandas que presentaron se exigió el reconocimiento de su Policía Comunitaria, así como el esclarecimiento de la agresión hacia los aliados de Cemeí Verdía, líder de autodefensas, que se llevó a cabo por parte del ejército y donde murió un niño de 12 años de edad. También exigieron libertad del mismo líder quien fue encarcelado por presuntamente violar la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

Hubo dos casos resolutivos más. El primero fue el conflicto entre los habitantes del municipio Tetela de Ocampo en Puebla contra la mina Espejeras, filial de Frisco, propiedad de Carlos Slim Helú. Quien presuntamente puso en riesgo la disponibilidad de agua de los habitantes de todo el municipio debido a la operación de las obras de exploración de oro de la minera. Entre sus demandas

se exigió al gobernador Rafael Moreno Valle declarar la zona del manantial como Área Natural Protegida. El segundo caso resolutivo ocurrió en la misma región de la sierra norte de Puebla. Los pobladores de las comunidades del municipio de Zautla se manifestaron en contra de la operación de la mina La Lupe, filial de JDC Minerals de capital chino, logrando finalmente su clausura.

Hidroeléctrica

El conflicto respectivo a la construcción y operación de presas hidroeléctricas del que hubo más protestas fue el caso de la disputa entre el gobierno del estado de Sonora y la población yaqui. En 2010 el gobernador del estado Guillermo Padrés, impulsó el proyecto “Sonora Sistema Integral” donde se proponían diversas obras hidráulicas, entre ellas el acueducto Independencia, cuyo objetivo era solucionar la escasez de agua en Hermosillo a través del trasvase de 75 millones de metros cúbicos de agua anuales desde la presa Plutarco Elías Calles (El Novillo) ubicada en el río Yaqui hasta la ciudad Hermosillo ubicada en la cuenca del río Sonora. La extracción del agua para dicho proyecto representó un problema de acceso al agua para los yaquis, afectando todos los aspectos de su vida, desde la agricultura hasta la ritualidad. De esta manera, manifestaron su rechazo a la operación del acueducto y a la operación de la presa El Novillo. Exigieron la realización de un Estudio de Impacto Ambiental de la obra. También exigieron la liberación de los voceros del Movimiento por la Defensa del Territorio Yaqui, Mario Luna y Fernando Jiménez, quienes fueron detenidos el 11 de septiembre de 2014, acusados de secuestrar a otro yaqui, imputación que aseguraron fue falsa (ver fotografía 2, La Jornada 12/02/2015).

El siguiente conflicto del que hubo más protestas sobre proyectos hidroeléctricos es el caso de la presa La Parota, ubicada en la cuenca del río Papagayo, en el municipio de Acapulco, Guerrero. El proyecto fue presentado por la Comisión Federal de Electricidad (CFE) durante el sexenio de Vicente Fox (2000-2006). Sin embargo, la inconformidad de las comunidades afectadas han detenido su construcción, puesto que la operación de la misma representaría distintos problemas. Entre ellos, el desplazamiento de varias localidades

asentadas en la cuenca del río Papagayo, que se lograría a través de hacer cambios en el uso y la propiedad del suelo. Además de las diversas consecuencias ecológicas que el proyecto conllevaría, como la modificación al sistema hidrológico del ecosistema. En 2003 surgió el Consejo de Ejidatarios y Comuneros opositores a La Parota (CECOP) para impedir su construcción. Durante el periodo delimitado en este estudio, el CECOP se manifestó en contra de la construcción de la presa. Asimismo, se manifestó a favor del desarrollo de los bienes comunales de Cacahuatpec, localidad del mismo municipio. También se manifestaron en contra de la aprensión de su vocero, Marco Antonio Suástegui Muñoz quien fue detenido y encarcelado el 17 de junio de 2014, acusado de despojo agravado y tentativa de homicidio. Por último, se manifestaron a favor de la anulación de órdenes de aprensión y el cese de hostigamiento contra otros integrantes de la CECOP.

Fotografía 3. Yaquis manifestando su rechazo a la operación del acueducto y de la presa El Novillo



Integrantes de la comunidad indígena sonoreNSE y de la Misión Civil de Observación de la Consulta a la Tribu Yaqui, en la manifestación frente a la sede del máximo tribunal • Foto Roberto García Ortiz

En Temacapulín, municipio de Cañadas de Obregón en la región de los Altos de Jalisco, la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y los gobiernos de los estados de Jalisco y Guanajuato impulsaron el proyecto hidroeléctrico El Zapotillo. La construcción corrió a cargo de la empresa Fomento de Construcciones y Contratas (FCC) acompañado de Abengoa y Hermes. El objetivo del proyecto es lograr el trasvase de agua para abastecer a la ciudad de Guanajuato y al área Metropolitana de Jalisco. La operación de la presa amenaza con dañar la cuenca del río Verde provocando cientos de desplazados de las localidades de Temacapulín, Acasico y Palmarejo, a quienes el gobierno del estado pretende reubicar en zona poco apta para la agricultura. Los 500 pobladores de Temacapulín organizados en el Comité Salvemos Temacapulín, se manifestaron en rechazo de la construcción de la presa y del acueducto que llevaría el agua hasta Guanajuato. Igualmente se manifestaron en contra de que la presa inunde su pueblo y del cambio de uso de suelo en su comunidad. También exigieron a CONAGUA que acatara la resolución otorgada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) de construir la cortina de la presa de 80 y no 105 metros de altura.

En 2015, como parte del complejo hidroeléctrico que se encuentra alojado sobre el río Grijalva en el estado de Chiapas, la CFE comenzó a construir la quinta presa del mencionado complejo denominada Chicoasén II. Previamente los fundadores del ejido resultaron afectados cuando se construyó la presa Chicoasén I, en la década de los ochenta, al no recibir el pago por la venta de sus tierras. Durante el periodo delimitado en este estudio, los ejidatarios se manifestaron para exigir la cancelación de los permisos para construir presas en la región, así como el rechazo de la explotación minera en sus territorios. Por otro lado, manifestaron su inconformidad ante los bajos precios que pretende pagar la CFE por sus tierras, así como a las altas tarifas de servicio eléctrico. Exigieron el respeto a sus derechos agrarios ante la construcción de la presa y el cese del hostigamiento y amenazas, en contra de los ejidatarios básicos, la mayoría de la tercera edad.

En los municipios de Mazatlán y Concordia, Sinaloa los pobladores de seis

comunidades se vieron afectados por la construcción de la presa Picachos en 2008. En 2009 las familias que fueron desplazadas cuando se inundó el embalse de la presa crearon el “Movimiento de desplazados de la presa Picachos”, encabezado por el dirigente campesino y pesquero Atilano Román Tirado, quien fue asesinado el 11 de octubre de 2014, mientras participaba en un programa de radio del diario “El Sol del Pacífico”, de Mazatlán. Las demandas que se presentaron durante el periodo delimitado en este estudio, fueron para exigir el pago de derechos agrarios por la construcción de la presa. Asimismo se manifestaron a favor de que no quedara impune el asesinato de Atilano Román, quien durante su dirigencia denunció al gobierno del estado por incumplir con el pago de indemnizaciones durante seis años.

En este apartado se presentaron los principales conflictos que se identificaron a través de la clasificación de las demandas. La intención fue presentar a detalle el contenido literal de las demandas ambientales con el fin de reconocer el carácter transversal de las mismas. Una misma demanda se puede clasificar en más de un campo de los movimientos sociales. Esto denota la complejidad de la demanda ambiental, allí concurren diversos aspectos como la seguridad pública, los derechos humanos, la salud, etc. Las demandas ambientales no se limitan a la administración de los recursos naturales, sino que incluyen la percepción de una problemática ambiental, así como una serie de valores alrededor de la naturaleza que determinan la manera en que las personas se apropian de la misma.

Desde la ecología política, la fase actual del capitalismo provoca presión sobre los recursos naturales y privación social de los mismos. La política pública mexicana en materia energética se presenta como factor favorable para el desarrollo de conflictos en la medida que su estrategia se caracteriza por posibilitar el despliegue de corporaciones de capital nacional y extranjero para realizar actividades energéticas a través de cambiar las condiciones de propiedad de tierra, como ocurrió con el Artículo 27 de la Constitución y Ley Agraria en 1992.

Algunos de los casos de conflicto más representativos en el conteo de protestas fueron presentados de manera más detallada respecto a su origen con el propósito de evidenciar la dificultad para delimitar un margen temporal de la situación estructural al momento de rastrear el origen de los conflictos. Los conflictos mencionados son casos que provienen de los eventos de protesta que tuvieron lugar entre diciembre de 2012 y diciembre de 2015, no obstante, el marco temporal de los conflictos es mayor al de este estudio, pero siguen vigentes y muestra de esto son las protestas. De este modo, se revisaron los principales aspectos de la Reforma Energética y sus antecedentes con el fin de identificar si el origen de los conflictos tiene que ver con la política pública en materia energética.

Análisis

Respecto a los resultados del conteo de los actores colectivos, las OMS y los ACMO fueron los tipos de actores colectivos que más protestaron. Esto revela que existe una porción organizada de la acción colectiva que impulsa a la porción no organizada a participar.

El tipo de OMS que se manifestó de manera más reiterada fueron los afectados y damnificados por megaproyectos, seguido de los campesinos y ejidatarios, indígenas y los sindicatos de trabajadores del sector público. Esto deja ver la diversidad de organizaciones involucradas en la acción colectiva en torno a asuntos ambientales. Primeramente, se ratifica a los megaproyectos como tema central de la protesta ambiental. Posteriormente, la participación de organizaciones de campesinos, indígenas y sindicatos, habla de una múltiple convergencia de movimientos dentro de la acción colectiva ambiental. Como Michael Löwy (2015:15) señala: “a menudo estos movimientos no se definen así mismos como ecologistas, no obstante, su lucha tiene una dimensión ecológica crucial”.

Correspondiente al tipo de ACMO, las categorías más representativas fueron la de campesinos y ejidatarios, pobladores rurales y urbanos, indígenas y activistas. Se pueden observar puntos de confluencia entre la participación de

OMS y ACMO, como es el de indígenas y campesinos. Esto apunta a la posibilidad de que las OMS impulsen la participación de la ACMO.

En relación al lugar donde ocurrieron los eventos de protesta, se puede observar al Distrito Federal, Sonora, Oaxaca, Guerrero y Chiapas como los estados en los que hubo mayor número de protestas. Evidentemente la ubicación geográfica de los EP corresponde a la cobertura geográfica de la fuente periodística. Por supuesto habrá eventos de protesta y conflictos ambientales que no figuran en este conteo. Sin embargo, este proporcionó una representación de la protesta a nivel nacional, que para futuros estudios pueda servir de comparación y enriquecimiento de distintas fuentes.

Es de acentuar que casi la mitad de los EP presentados en el Distrito Federal se llevaron a cabo por asuntos de otros estados. Esto se debe a que el Distrito Federal es la sede de los Poderes de la Unión y le competen asuntos de toda la federación. Además de que las oficinas representativas de cada estado y las secretarías de gobierno de la república se encuentran concentrados allí. Por otro lado, los eventos de protesta que se llevaron a cabo por asuntos de esta entidad fueron en su mayoría por asuntos sobre acceso a las áreas verdes y el espacio urbano.

El campo de los movimientos sociales permitió determinar quiénes participaron de manera sobresaliente en las protestas. La relevancia de esta definición es que no se limita a la protesta en sí misma, sino que evidencia lo que demandan los grupos que se movilizan. Los afectados por megaproyectos, campesinos, ciudadanos que protestan por la inseguridad pública, indígenas y ecologistas fueron los campos más notables. Se puede divisar la confluencia de campos dentro de una misma demanda. Esto debido al carácter transversal de la demanda ambiental. Un ejemplo de ello, pueden ser las demandas del conflicto en torno a la operación de la presa Picachos en Mazatlán, Sinaloa. Su principal demanda fue exigir justicia por el asesinato del líder comunero de los pueblos afectados por la presa. Aquí se puede observar que los manifestantes pertenecen

a una comunidad de pesqueros, son afectados por megaproyectos y protestan por la inseguridad pública.

Los conflictos que se identificaron sobre megaproyectos energéticos a partir de las demandas, no podrían ser considerados consecuencia directa de la Reforma Energética, pero sí de una serie de cambios legislativos en materia energética que antecedieron a dicha reforma constitucional. Los cambios en la política pública en materia energética de las últimas décadas han venido configurando el territorio nacional con el fin de favorecer el desarrollo de las actividades energéticas lo cual ha generado conflictos de interés en torno a los recursos naturales y el territorio. El centro de los mismos tiene que ver con los siguientes factores:

- En primer lugar, las condiciones de propiedad de la tierra bajo las cuales se instalan los megaproyectos. Estas pueden operar por: a) la vía legal, a través de la expropiación, renta o compra de terrenos ejidales y/o particulares; b) la vía ilegal, a través de la ocupación de terrenos y omisión de consulta a las comunidades donde operan las obras. Tal es el caso del conflicto en torno al Proyecto Transistmico, en el que 60 comunidades de Oaxaca y Veracruz no fueron consultadas por las obras en su territorio, así que protestaron para exigir su derecho a la consulta pública de acuerdo a lo estipulado en el Convenio 160 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en materia de derechos indígenas.
- En segundo lugar, un aspecto que hace polémicos a estos proyectos de gran escala, es la poca integración de las externalidades sociales y ambientales. Vistas como una “falla en el mercado” (desde la teoría económica), las externalidades tienen consecuencias distributivas opuestas a la equidad (CEPAL, 2003). El escaso control y seguimiento de los impactos ambientales genera secuelas en las dinámicas sociales y ecológicas de las comunidades. Como es el caso del desastre ecológico en los ríos Bacanuchi y Sonora, ocurrido durante agosto de 2014 cuando la empresa minera Buenavista del Cobre, filial de Grupo México, fue responsable de verter 40 mil metros cúbicos de lixiviado de sulfato de cobre

a los afluentes mencionados. Como resultado, más de 300 pozos de agua se contaminaron, afectando la disponibilidad de agua para los habitantes de siete municipios.

- En tercer lugar, la divergencia entre la racionalidad de los actores (empresas públicas o privadas del sector y usuarios) (CEPAL, 2003). La multiplicidad de actores involucrados genera diferencias ya sea de valores, percepciones, intereses y objetivos en torno a los recursos naturales. Tal es el caso del conflicto que surgió desde 2006, en el municipio de Buenaventura, Chihuahua, entre ejidatarios, la organización agrícola “El Barzón” y la compañía minera canadiense Mag Silver, debido a la ocupación ilegal de los terrenos del ejido para la extracción de agua por parte de la transnacional.

Desde la ecología política, los puntos anteriores pueden ser interpretados mediante el término de la distribución ecológica. Definida por Leff (2003:19) como:

“una categoría para comprender las externalidades ambientales y los movimientos sociales que emergen de los “conflictos distributivos”; es decir, para dar cuenta de la carga desigual de los costos ecológicos y sus efectos en las variedades del ambientalismo emergente, incluyendo movimientos de resistencia al neoliberalismo, de compensación por daños ecológicos y de justicia ambiental”.

La distribución ecológica enfatiza sobre los procesos de valoración de la naturaleza que se oponen a la racionalidad del mercado de asignar precios monetarios al ambiente, en un afán por disminuir la degradación ecológica y la pérdida de biodiversidad. De acuerdo al mismo autor, estos procesos de valoración de la naturaleza tienden a movilizar actores sociales, ya sea por intereses materiales o simbólicos con la característica de siempre ir más allá de las demandas estrictamente económicas o del control de los medios de producción. Puesto que se considera que los costos ambientales son inconmensurables en el lenguaje del mercado. Según la idea de la distribución ecológica, estos costos o externalidades ambientales pueden ser internalizadas

por la vía de los instrumentos económicos y normas ambientales, un ejemplo de estos instrumentos es el principio de “ el que contamina paga”.

Al momento de identificar los conflictos sobre megaproyectos energéticos en México, la minería sobresalió con 9 casos persistentes y 4 resolutivos. La primera pregunta que surge de estos resultados es, por qué hubo más casos sobre minería. Se debe al llamado nuevo auge de la minería en México. Las nuevas tecnologías de exploración de minerales a cielo abierto, el precio de los metales, así como las ventajas legales para la inversión privada (CDHM, 2016), hacen a México, un país atractivo para las corporaciones mineras. Si bien existe la dificultad para delimitar las condiciones estructurales que dan origen a los conflictos en torno a la minería, se puede distinguir a la Ley Minera como determinante en la configuración de las relaciones asimétricas que detonan diferencias incompatibles de las partes interesadas. La misma ley contraviene en el derecho colectivo a la propiedad territorial indígena, previsto en el artículo 21 de la Convención americana de Derechos Humanos (CADH), el derecho a la protección de las tierras comunales, contenido en la Fracción VII del Artículo 27 de la Constitución, entre otros.

Desde la ecología política, la fase actual del capitalismo provoca presión sobre los recursos naturales y privación social de los mismo. David Harvey (2004) vincula estas prácticas de privación a los proceso de acumulación originaria o primitiva como le llamó Marx en su teoría de la acumulación del capital, y a los procesos de la modernidad neoliberal en los que la desposesión juega un rol central en la acumulación de capital. A este proceso le llama la acumulación por desposesión y las formas de imperialismo contemporáneo. Ese proceso se reproduce a través del mecanismo de privatización y el soporte de un estado facilitador, es decir, un estado neoliberal. Existe un complejo de acuerdos institucionales que promueven el modelo capitalista, llevados a cabo por organismos globales como la Organización Mundial del Comercio, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial. Organizaciones que financian (y diseñan) proyectos de cooperación entre países en desarrollo, e.g. el Proyecto Integración y Desarrollo Mesoamérica o

mejor conocido como Proyecto Mesoamérica (antiguamente Plan Puebla Panamá) el cual pretende impulsar los proyectos de desarrollo industrial y comercial en los estados del Sur-Sureste de México y el Istmo Centroamericano, uno de estos proyectos es el Corredor Eólico del Istmo de Tehuantepec.

Conclusiones

Esta investigación logró el objetivo general de conocer por qué protestó la gente en los últimos años respecto a asuntos ambientales en México. Se encontró que las protestas ambientales en México en años recientes tienen que ver con el diseño, construcción y operación de megaproyectos energéticos. Asimismo, se lograron identificar casos concretos de conflictos ambientales de los que hubo más protestas.

Se enfocó la atención en los eventos de protesta de esta categoría con la intención de conocer con detalle los casos de conflictos en torno a los megaproyectos energéticos en México, así como la posibilidad de percibir los impactos de los cambios en las políticas públicas en materia energética como condición estructural que probablemente alentó a los distintos actores colectivos a movilizarse.

Por otro lado, se consiguió conformar una base conceptual sólida a partir de las teorías de la sociología de la acción colectiva y los movimientos sociales con la finalidad de proporcionar precisión de conceptos al marco teórico de la ecología política. Esto se logró a través del uso de las definiciones operacionales elaboradas por el LAOMS, tales como OMS, ACOMO, CMS, etc.

De manera particular, los resultados del conteo de eventos de protesta (EP) revelaron lo siguiente:

- La clasificación de las demandas ambientales desveló que las protestas se llevaron a cabo mayoritariamente por asuntos en torno al diseño, construcción y operación de proyectos de a gran escala del sector

energético, así como por los efectos sociales y ambientales que estos general.

- Los actores colectivos que participaron en los EP de manera prominente fueron las OMS y las ACMO.
- Los tipo de OMS más representativo fueron el de afectados y damnificados por megaproyectos, el de campesinos y ejidatarios, el de indígenas, y el de sindicatos de trabajadores del sector público.
- Los repertorios de protesta más utilizados fueron la manifestación o marcha, el bloqueo de vías de comunicación e instalaciones, el mitin y por último, la toma de instalaciones. Los repertorios que ver con el objetivo institucional de los actores colectivos. Sus demandas se concentraron en el Poder Ejecutivo lo cual puede ser interpretado como que los actores se perciben como desafiantes para el Estado con potencial de influir la toma de decisiones.
- La distribución geográfica de los EP demostró que hubo concentración de los mismos en la capital del país, asimismo, se presentaron EP de manera relevante en los estados de Sonora, Oaxaca, Guerrero y Chiapas.
- Los CMS más prominentes fueron el de afectados y damnificados por la construcción de megaproyectos, el de campesinos, el de ciudadanos que protestan por la inseguridad pública, de indígenas, y por último, el de ecologistas.
- Hubo convergencia en los resultados de cada variable del conteo. Denotando a las actividades energéticas como tema central de los EP.
- A partir de las clasificaciones de las demandas más representativas del conteo de EP se detectaron 22 casos de conflictos ambientales. Cuatro sobre hidrocarburos, trece de minería y cinco sobre preses hidroeléctrica.

Se detectó a la política pública energética mexicana como condición estructural determinante durante la configuración de los conflictos ambientales y del tema central de la acción colectiva relacionada a asuntos ambientales en México. Concretamente, se enmarcó a los eventos de protesta en el contexto de la

Reforma Energética, cuyo paquete de leyes fueron expedidas en el inicio de la administración del presidente Enrique Peña. Particularmente se apuntó al contenido de la reforma en materia de hidrocarburos y energía eléctrica con el fin de divisar los posibles efectos sociales y ambientales que las leyes correspondientes podrían significar. De esta manera, se detectó que los conflictos ambientales identificados no son consecuencia directa de la Reforma Energética, pero su configuración si tiene que ver con la política pública en materia energética que le antecede a dicha reforma constitucional. Un aspecto clave de este fenómeno, han sido las modificaciones al artículo 27 constitucional y la Ley Agraria de 1992, cuyos efectos han permitido que la disposición del territorio cambie a favor de las actividades productivas del sector energético.

El análisis de los resultados del conteo de EP resaltó lo siguientes aspectos:

- El hecho de que las clasificaciones de los EP más prominentes tengan que ver con megaproyectos energéticos alude a una lógica de privatización del sector energético mexicano que se ha venido desarrollando durante las últimas tres décadas.
- La base de los conflictos asociados a los EP tienen que ver con: a) las condiciones de propiedad de la tierra bajo los cuales se instalan los megaproyectos energéticos; b) la poca integración de las externalidades sociales y ambientales por parte de los ejecutores de los proyectos; c) la divergencia de valores, percepciones, intereses y objetivos en torno a los recursos naturales, esto debido a la multiplicidad de actores involucrados.
- Se pueden entender a los conflictos ambientales identificados a través del concepto de la distribución ecológica cuya noción de las externalidades ambientales sugiere estos que surgen por la asimetría en las relaciones sociales, espaciales y temporales respectivas al uso de los recursos naturales. Considera a los procesos de valoración de la naturaleza como clave dentro de las condiciones en las que el conflicto emerge de acuerdo a las formas dominantes de apropiación de la naturaleza.
- Las protestas en contra de la minería y los conflictos por esta actividad son

fruto del llamado nuevo auge de la minería en México, cuyo marco legislativo es determinante para el desarrollo de relaciones asimétricas que detonan conflictos ambientales.

- Los resultados de los actores colectivos sugieren que existen múltiples convergencias de movimientos dentro de la acción colectiva ambiental. Usualmente movimientos como el indígena o campesino no necesariamente se definen así mismos como ecologistas o defensores ambientales, no obstante, sus demandas, en este caso, fueron del carácter ambiental.
- Los campos de los movimientos sociales permitieron detectar quienes participaron de manera prominente en las protestas. Siendo los afectados por megaproyectos el campo más prominente. Hubo confluencia entre los campos y los actores colectivos debido al carácter transversal de la demanda ambiental. Esta no se limita a un campo debido a que en el concepto de ambiente/naturaleza inherentemente el factor social está implicado.

Es necesario precisar que habrá eventos de protesta en el país que igualmente merecen atención, sin embargo, no figuran en esta tesis. Esto debido al sesgo que implica la selección de una fuente. Habrá eventos que La Jornada cubrirá de manera más reiterada y prolongada que otros. De acuerdo con Earl, *et. al.* (2004), existen ciertos factores que predicen la inclinación por un evento de protesta dado:

- Característica del evento: la principal característica que hace a un evento más asiduo a ser cubierto se debe a lo que Della Porta y Diani (2006:171) llaman la “lógica de números” o la “lógica del daño”. Esto se refiere a que los eventos grandes y violentos tienen más posibilidad de ser reportados por los medios que los eventos pequeños y pacíficos.
- Características de la organización periodística: los eventos que tienden a ser rutinizados tienen más probabilidad de ser cubiertos por los periodistas que los no rutinizados de acuerdo a las expectativas sobre dónde, cuándo y

cómo los eventos toman lugar. Adicionalmente características como la auto-definición del periódico determina la cobertura de eventos. Por ejemplo, los diarios locales son menos selectivos en cuestión de eventos que los diarios nacionales, los diarios de izquierda son menos selectivos que los conservadores.

- Característica de tema: protestas que tratan asuntos que tienen más resonancia pública tienen más posibilidades de ser reportados. Esto es a lo que McCarthy (1996) llama “el ciclo de atención mediática”.

De acuerdo a los puntos anteriores se pueden señalar los siguientes características sobre los eventos de protesta ambientales de esta tesis: a) suelen ser pacíficos y su tamaño de participantes varía, lo que puede significar que estos tienen menos posibilidades para ser reportados por los periodistas, que las protestas violentas y grandes; b) no son característicos por ser rutinizados como podrían ser las protestas de la CNTE en contra de la reforma educativa cuyos repertorios de protesta son rutinizados y más propensos a predecir por la fuente periodística que por ejemplo, los repertorios de protesta de los campesinos, indígenas o ecologistas; y por último, el tema de los EP ambientales es amplio debido al carácter transversal de la demanda ambiental. No se puede asegurar que los temas ambientales sean de resonancia pública o de interés primordial para las autoridades. Habría que consultar diversas fuentes para determinar si existe atención mediática sobre temas ambientales en México.

Por otro lado, debe quedar claro que las protestas no son sinónimo de conflictos. En este estudio se decidió identificar a los principales conflictos ambientales a través de la clasificación previa que se hizo de las demandas de los eventos de protesta. Evidentemente habrá casos de conflictos de gran resonancia o cobertura en otros medios que no figuran en esta tesis. El hecho de que exista un conflicto ambiental no implica necesariamente que haya protestas, puede haber el caso en el que un conflicto se desarrolle entre dos o más partes en torno a los recursos naturales, empero los afectados exigirán a otros que hagan o dejen de hacer algo a través de la vía institucional ya sea a través de hacer denuncias,

llevar a cabo juicios, interponer amparos, exigir la elaboración de estudios de impacto ambiental, etc. Entonces, los conflictos que aquí se mencionaron son casos que provienen de los eventos de protestas, y dichos conflictos no tienen origen en la delimitación temporal de este estudio, su origen se remonta incluso a décadas anteriores, no obstante estos siguen vigentes y es por eso que los actores colectivos llevaron a cabo protestas.

Debido al sesgo de la investigación no se puede afirmar que existe un movimiento ambiental en México como tal, pero este trabajo sí puede dar pauta sobre lo que posiblemente pudiera ser el desarrollo de un movimiento en contra de los megaproyectos energéticos. Diversas fuentes demuestran que la cantidad de conflictos ambientales en México es desbordante y que existe un sector afectado por las externalidades de las actividades extractivas del sector energético que se está movilizándose. Esfuerzos como el *Environmental Justice Atlas (2012-2015)*⁸ ha documentado la existencia de al menos 64 conflictos ambientales en México en su mayoría relacionados con megaproyectos energéticos. Asimismo, la emergencia de organizaciones como la Red Mexicana de Afectados por la Minería (REMA) o la Asamblea Nacional de Afectados Ambientales (ANAA), que si bien no figuraron en el conteo de organizaciones de este estudio, dan cuenta de la respuesta a la crisis del deterioro ambiental provocado por las externalidades ambientales de los proyectos energéticos de gran escala. De cualquier forma, para asegurar que existe un movimiento en contra de este tipo de proyectos habría que mapear las protestas durante periodos de tiempo prolongados y con una cobertura geográfica más amplia.

Este ejercicio fue el de generar una representación a nivel nacional de la protesta por asuntos ambientales para conocer ¿qué se está pidiendo a otros que hagan o dejen de hacer?, ¿quiénes están participando? y ¿qué repertorios de protesta utilizan? El AEP fue el procedimiento más conveniente y capaz de

⁸ El "*Environmental Justice Atlas Map*" consiste en un atlas de mapas temáticos y regionales que cubre los conflictos de distribución ecológica en todo el mundo. Proporciona una plataforma de comunicación entre activistas y científicos trabajando en temas relacionados. Se puede consultar su sitio web en www.ejolt.org

proporcionar respuesta a estas preguntas. Sin embargo, cabe señalar que el carácter del AEP es del tipo cuantitativo y no puede cubrir aspectos culturales de la protesta como la identidad y las emociones. Entonces, de acuerdo a las preguntas que se planteen al momento de proponerse un estudio de la acción colectiva y los movimientos sociales, será útil revisar la variedad de procedimientos que existen para su análisis y seleccionar el más apropiado.

Finalmente, es importante reflexionar sobre la necesidad de conocer los modos en los que se llevan a cabo las protestas y los conflictos que motivan estas protestas de una manera científica y rigurosa, no como una mera demanda académica, sino como una premura social, en el sentido de que existe una necesidad de construir unas ciencias sociales vinculadas a los procesos sociales que exigen justicia y democracia.

Bibliografía

Agüero, J. (2010). Entre las demandas reivindicativas y ambientales. Conflictos por el agua en la zona metropolitana Córdoba-Orizaba, Veracruz, 1990-2006. Universidad Veracruzana.

Aranda, J. (Corresponsal) (12 de febrero de 2015). Cancelar acueducto Independencia, exigen yaquis a la Corte y a Semarnat. La Jornada. Recuperando en <http://www.jornada.unam.mx/2015/02/12/sociedad/037n1soc>

Benford, R. D., and Snow, D. A. (2000). Framing processes and social movements: An overview and assessment. *Annual review of sociology*, 26(1), 611-639.

Bobbio, N. (1994). Democracia y sistema internacional. *Revista internacional de filosofía política*, (4), 5-21.

Bryant, B. (1995). *Environmental justice: Issues, policies, and solutions*. Island Press.

Cadena-Roa, J., et. al. (2016a). Manual para la captura de eventos de protesta en la Plataforma LAOMS. Laboratorio de análisis de Organizaciones y Movimientos Sociales. México, CEIICH-UNAM.

Cadena-Roa, J. (2016b). Las organizaciones de los movimientos sociales y los movimientos sociales en México. Friedrich Ebert Stiftung, Análisis No. 1/2016, México.

Cadena-Roa, J. y Falletti, V. (2010). "El Laboratorio de Análisis de Organizaciones y Movimientos Sociales (LAOMS). Objetivos y actividades iniciales." in Jornadas Anuales de Investigación, 2009, edited by José Amozorrutia, Ricardo Mansilla, and Javier Matus. México: CEIICH-UNAM, 23-33.

CEMDA. (2016). Posibles impactos ambientales y sociales de la Reforma Energética. Cemda.org.mx. Recuperado de http://www.cemda.org.mx/posibles-impactos/#_ftnref2

CEPAL. (2003). Energía y desarrollo sustentable en América Latina y el Caribe: guía para la formulación de políticas energéticas (No. 89). Latin American Energy Organization, & Deutsche Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit (Eds.). United Nations Publications.

Cerami, A. (31 de julio de 2016). Conflictos sociales por megaproyectos, ¿cómo evitarlos? El Universal. Recuperado de <http://www.eluniversal.com.mx/entrada-de-opinion/articulo/andrea-cerami/nacion/2016/07/31/conflictos-sociales-por-megaproyectos>

Cornejo, Á. (2009). Crónica de una muerte anunciada: La reforma energética propuesta por el gobierno de Calderón. Memoria histórica. Dimensión Económica, Revista Digital, Instituto de Investigaciones Económicas, Vol. 1, núm. cero, mayo-agosto.

Coser, Lewis A. (1967), Social conflict. New York, Free Press.

De la Vega, A. (2014). Reforma Energética y la integración: el caso del TLCAN. Energía a Debate, México, D.F., marzo-abril, 2014.

Diani, M. (2005). Cities in the world: local civil society and global issues in Britain. Transnational protest and global activism, 45-67.

Diani, M., and Bison, I. (2004). Organizations, coalitions, and movements. Theory and Society, 33(3-4), 281-309.

Donatella D.P., Diani, M. (2006). *Social Movements: an Introduction*. Maiden, MA: Black-well.

Earl, J., Martin, A., McCarthy, J.D., and Soule, S.A. (2004). "The Use of Newspaper Data in the Study of Collective Action," *Annual Review of Sociology* 30: 65–80.

Environmental Justice Atlas. (2012-15). *Environmental Conflicts in Mexico*. Recuperado de <https://ejatlas.org/country/mexico>

Faber, D. J. (Ed.). (1998). *The struggle for ecological democracy: Environmental justice movements in the United States*. Guilford Press.

_____ (2005). Building a transnational environmental justice movement: Obstacles and opportunities in the age of globalization. *Coalitions across borders: Transnational protest and the neoliberal order*, 43-68.

_____ (2008). *Capitalizing on environmental injustice: the polluter-industrial complex in the age of globalization*. Rowman & Littlefield Publishers.

Folchi M. (2001). "Conflictos de contenido ambiental y ecologismo de los pobres: no siempre pobres, ni siempre ecologistas", *Ecología Política*, Vol. 22.

Fontaine, G. (2004). Enfoques conceptuales y metodológicos para una sociología de los conflictos ambientales. *Guerra, Sociedad y Medio Ambiente*, 503-533.

Franzosi, R. (2004). *From words to numbers. Narrative, data and Social Science*. Cambridge University Press, Cambridge.

Galtung, J. (1996). *Peace by peaceful means: Peace and conflict, development and civilization* (Vol. 14).

Gamson, W. A. (1975). *The strategy of social protest* (pp. 89-109). Homewood, IL: Dorsey Press.

Guha, R. Martinez-Alier. (1997). *Varieties of Environmentalism: Essays North and South*.

Gutiérrez, R. (2008). La política petrolera foxista y la reforma energética. *Análisis Económico*, vol. XXIII, núm. 52, Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco pp. 243-270.

Harvey, D. (2004). El "nuevo" imperialismo: acumulación por desposesión. *Socialist register*.

Hutter, S. (2014). Protest event analysis and its offsprings. En Della Porta, D. (ed.) (2014). *Methodological practices in social movement research*, Oxford : Oxford University Press, 335-367.

Inglehart, R. (1990). *Culture shift in advanced industrial society*. Princeton University Press.

Jenkins, J. C. (1983). Resource mobilization theory and the study of social movements. *Annual review of sociology*, 9(1), 527-553.

Leff, E. (2003). La ecología política en América Latina: un campo en construcción. *Sociedad y Estado*. Vol. 18 no. 1-2. Brasilia. 17-40

Leonard, L. (2008). Rapid development & community mobilization in the republic of Ireland. *Community Development*, 39(3), 59-74.

Lezama, J. L. (2001). El medio ambiente como construcción social: reflexiones sobre la contaminación del aire en la Ciudad de México. *Estudios sociológicos*, 325-338.

López, A.R. y Manzo, D. (Corresponsales) (10 de febrero de 2015). Piden resultados creíbles de estudio sobre incendio en Pozo de Tabasco. *La Jornada*. Recuperado de <http://www.jornada.unam.mx/2015/02/10/estados/026n1est>

Löwy, M. (2015). *Ecosocialism: A Radical Alternative to Capitalist Catastrophe*. Haymarket Books.

Machado, F., Scartascini, C., and Tommasi, M. (2011). Political institutions and street protests in Latin America. *Journal of Conflict Resolution*, 55(3), 340-365.

Martinez-Alier, J. (2002). *The Environmentalism of the poor: a study of ecological conflicts and valuation*. Edward Elgar Publishing.

Marx, K. (2005). *El Capital*, tomo I, vol. 1. México, Siglo xxi Editores.

McAdam, D., Giugni, M. G., Tilly, C. (Eds.). (1998). *From contention to democracy*. Rowman & Littlefield Publishers.

McCarthy, John D. and Zald, Mayer N. (1977): Resource Mobilization and Social Movements: A Partial Theory. *American Journal of Sociology*, 82, 1212–41.

McAdam, D., Tarrow, S., & Tilly, C. (2001). *Dynamics of contention*. New York: Cambridge University Press.

Melucci, A. (1994). ¿Qué hay de nuevo en los nuevos movimientos sociales?. En *Los nuevos movimientos sociales: de la ideología a la identidad* (119-150). Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS).

_____ (1999), *Acción colectiva, vida cotidiana y democracia*. México, El Colegio de México.

Merchand, M. A. (2015). Estado y reforma energética en México. *Problemas del desarrollo*, 46(183), 117-139.

Moncada, et. al. (2013). *Ecología política del extractivismo en América Latina : casos de resistencia y justicia socio-ambiental*. 1 ed. Ciudad Autónoma de Buenos Aires:CLACSO.

Musik, A. y Guillermo, A. (2015). *Reforma energética y contenido local en México: efectos en el sector minero*. Banco Interamericano de Desarrollo. División de Energía.

Naess, A. (1973). The shallow and the deep, long-range ecology movement. A summary. *Inquiry*, 16(1-4), 95-100.

Oliver, P. E., Cadena-Roa, J. and Strawn, K. D. (2003). 'Emerging Trends in the Study of Protest and Social Movements', in Betty A. Dobratz, Timothy Buzzell and Lisa K. Waldner (eds.), *Political Sociology for the 21st Century*. Oxford: Jai Press Inc.

Peet, R. and Watts, M. (1996). *Marxism, culture, and political ecology. Environmental struggles in Zimbabwe's Eastern Highlands. Liberation ecologies: environment, development, social movements.*, 125-147.

Pichardo, N. A. (1997). New social movements: A critical review. *Annual review of sociology*, 411-430.

Poma, A., y Gravante, T. (2016). Conflictos socioambientales, emociones y empoderamiento: la resistencia contra la presa de San Nicolás en México. *Desacatos. Revista de Ciencias Sociales*, (52), 112-127.

Pulido, L. (1991). Latino environmental struggles in the Southwest (Doctoral dissertation, University of California, Los Angeles).

Redorta, J. (2004). Cómo analizar los conflictos. La tipología de conflictos como herramienta de mediación. Paidós, Barcelona.

Robbins, P. (2004), Political Ecology: A Critical Introduction. Blackwell Publishers.

Rucht, D. (1996). The impact of national contexts on social movement structures: A cross-movement and cross-national comparison. Comparative perspectives on social movements, 185-204.

Sabatini, F. (1997). Conflictos ambientales y desarrollo sustentable de las regiones urbanas. Eure. Revista Latinoamericana de Estudios Urbano Regionales, 22(68), 77.

Scribano, A. (2003). Reflexiones sobre una estrategia metodológica para el análisis de las protestas sociales. Sociologías, 9, 64-104.

Schurman, R. (2004). Fighting “Frankenfoods”: Industry opportunity structures and the efficacy of the anti-biotech movement in Western Europe. Social Problems, 51(2), 243-268.

Snow, D. A. (2004). Social movements as challenges to authority: Resistance to an emerging conceptual hegemony. In *Authority in contention* (pp. 3-25). Emerald Group Publishing Limited.

Susen, S. (2010). Los movimientos sociales en las sociedades complejas. En Basconzuelo, T. Morel y S. Susen (Eds.). Ciudadanía territorial y movimientos sociales. Historia y nuevas problemáticas en el escenario latinoamericano y mundial. Río Cuarto, Argentina: Ediciones del Icala. (pp. 149-226).

Tarrow, S. G., and Tollefson, J. (1994). Power in movement: Social movements, collective action and politics (pp. 41-61). Cambridge: Cambridge University Press.

Tetreault, D. (2016). Free-Market Mining in Mexico. Critical Sociology, 42(4-5), 643-659.

Tilly, Charles (1978), From mobilization to revolution, Addison-Wesley, Reading.

_____ (1986): *The Contentious French*. Cambridge MA: Harvard University Press.

Touraine, A. (1981). *The voice and the eye: An analysis of social movements* (p. 13). Cambridge: Cambridge University Press.

_____ (1987), *Actores sociales y sistema político en América Latina*, Santiago de Chile, OIT.

_____ (1997). *¿Podremos vivir juntos? La discusión pendiente: el destino del hombre en la aldea global*. Argentina, Fondo de cultura económica.

_____ (1995), *La producción de la sociedad*, México, UNAM.

Turner, R. H., and Killian, L. M. (1957). *Collective behavior*.

Valadez, A. (Corresponsal) (27 de enero de 2014). *Desalojan a campesinos de terrenos de minera en Mazapil; 7 lesionados*. *La Jornada*. Recuperado de <http://www.jornada.unam.mx/2014/01/27/estados/038n1est>

Varea, A., y Ortiz, P. (1995). *Marea negra en la Amazonía: conflictos socioambientales vinculados a la actividad petrolera en el Ecuador*. Editorial Abya Yala.

Vargas, R. (2015). *La Reforma Energética: a 20 años del TLCAN*. *Problemas del desarrollo*, 46(180), 103-127.

Vasudevan, A. (2015). *The autonomous city: Towards a critical geography of occupation*. *Progress in Human Geography*, 39(3), 316-337.

Wall, D. (1999). *Earth First! and the Anti-Roads Movement: Radical environmentalism and comparative social movements*. Taylor & Francis.

Walter, M. (2009). *Conflictos ambientales, socioambientales, ecológico distributivos, de contenido ambiental... Reflexionando sobre enfoques y definiciones*. *Boletín Ecos*, 6, 19.

Walker, E. T., Martin, A. W., & McCarthy, J. D. (2008). *Confronting the State, the Corporation, and the Academy: The Influence of Institutional Targets on Social Movement Repertoires*. *American Journal of Sociology*, 114(1), 35-76.

Weichnhain, Uwe. (s/f). Introducing to megaprojects. Roland Berger Online. <https://www.rolandberger.com/de/Blog/Megaprojects.html>

Leyes citadas

Decreto por el que se expide la Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera; Ley Minera, y Ley de Asociaciones Público Privadas. Diario Oficial de la Federación. México. 11/08/2014 consultado 30 de Noviembre, 2016. http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5355990&fecha=11/08/2014

Decreto por el que se expiden la Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Diario Oficial de la Federación. México. 11/08/2014 consultado 30 de Noviembre, 2016. http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5355990&fecha=11/08/2014

Explicación ampliada de la Reforma Energética. (s.f). Gobierno de la República. Consultado el 15 de diciembre de 2016 en http://reformas.gob.mx/wp-content/uploads/2014/04/Explicacion_ampliada_de_la_Reforma_Energetica1.pdf

Ley de Adquisidores, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Diario Oficial de la Federación, México, 4 de enero de 2000). <http://www.sagarpa.gob.mx/colaboracion/normatividad/Documentos/Leyes/Ley%20de%20Adquisiciones,%20Arrendamientos%20y%20Servicios%20del%20Sector%20P%20C3%20Ablico.pdf>

Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Diario Oficial de la Federación, México, 11 de agosto de 2014. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LANSI_110814.pdf

Ley de Aguas Nacionales. Diario Oficial de la Federación, México, 1ro de diciembre de 1992. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/16_240316.pdf

Ley Agraria. Diario Oficial de la Federación, México, 26 de febrero de 1992. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/13_191216.pdf

Ley de Asociaciones Público Privadas. Diario Oficial de la Federación, México, 16 de enero de 2012. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LAPP_210416.pdf

Ley de la Comisión Federal de Electricidad. Diario Oficial de la Federación, México, 11 de agosto de 2014. http://www.cfe.gob.mx/ConoceCFE/1_AcercadeCFE/MarcoLegalNormativo/Lists/Leyes1/Attachments/24/Leydelacomisionfederaldeelectricidad.pdf

Ley de Coordinación Fiscal. Diario Oficial de la Federación, México, 27 de diciembre de 1978. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_180716.pdf

Ley de Energía Geotérmica. Diario Oficial de la Federación, México, 11 de agosto de 2014. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LEG_110814.pdf

Ley Federal de Derechos. Diario Oficial de la Federación, México, 31 de diciembre de 1981. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/120801/LFD_2012.pdf

Ley Federal de las Entidades Paraestatales. Diario Oficial de la Federación, México, 14 de mayo de 1986. <http://inicio.ifai.org.mx/MarcoNormativoDocumentos/LFEP.pdf>

Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo. Diario Oficial de la Federación, México, 11 de agosto de 2014. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFMPED_110814.pdf

Ley de Hidrocarburos. Diario Oficial de la Federación, México, 11 de agosto de 2014. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LHidro_151116.pdf

Ley de la Industria Eléctrica. Diario Oficial de la Federación, México, 11 de agosto de 2014. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LIElec_110814.pdf

Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos. Diario Oficial de la Federación, México, 11 de agosto de 2014. <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/wo98006.doc>

Ley de Inversión Extranjera. Diario Oficial de la Federación, México, 27 de diciembre de 1993. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lie.htm>

Ley Minera. Diario Oficial de la Federación, México, 26 de junio de 1992. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/151_110814.pdf

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Diario Oficial de la Federación, México, 4 de enero de 2000. <http://www.sagarpa.gob.mx/colaboracion/normatividad/Documentos/Leyes/Ley%20>

de%20Obras%20P%C3%BAblicas%20y%20Servicios%20Relacionados%20con%20las%20Mismas.pdf

Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación, México, 16 de julio de 1992. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/lopmos/LOPMOS_abro.pdf

Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en materia Energética. Diario Oficial de la Federación, México, 11 de agosto de 2014. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LORCME_110814.pdf

Ley Reglamentaria del Artículo 27. Diario Oficial de la Federación, México, 29 de noviembre de 1958. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/lrart27_rp/LRArt27_RP_abro.pdf

Ley de Petróleos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación, México, 11 de agosto de 2014. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LPM_110814.pdf

Presentación de las iniciativas de las Leyes Secundarias de la Reforma Constitucional en Materia Energética enviadas al Senado de la República por el Poder Ejecutivo Federal. Comisión de Energía .S/F Consultado el 15 de diciembre del 2016 http://www.senado.gob.mx/comisiones/energia/docs/reforma_energetica/presentacion.pdf